

**ACTA 675ª SESIÓN ORDINARIA
AÑO 2021
CONSEJO REGIONAL DE ANTOFAGASTA**

• Apertura 675ª Sesión Ordinaria.	02
• Punto Uno, elección Presidente del Consejo Regional.	02
• Punto Dos, cuenta señor Secretario Ejecutivo.	04
• Punto Tres, cuenta señor Presidente Consejo Regional.	05
• Punto Cuatro, urgencias señor Intendente Regional.	05
• Punto Cinco, exposición y eventual sanción pronunciamientos ambientales.	05
• Punto Seis, exposición y eventual sanción priorización iniciativa F.N.D.R. "Subsidio para medicamentos y elementos de protección personal (insumos) en atención primaria de salud, comuna de Calama".	17
• Punto Siete, exposición y eventual sanción miembros para el Consejo Regional Fondo de Fortalecimiento Organizaciones de Interés Público.	21
• Punto Ocho, exposición y eventual sanción extensión de plazo iniciativas FIC-R.	24
• Punto Nueve, exposición y eventual sanción designación representantes del Consejo Regional de Antofagasta en Directorio que acompaña el proceso de actualización de la Estrategia Regional de Innovación.	25
• Punto Diez, exposición y eventual sanción modificaciones proyectos F.N.D.R. 6% ya adjudicados.	30
• Punto Once, cuenta trabajo de Comisiones Permanentes.	33
• Punto Doce, varios.	35
• Resumen de Acuerdos 675ª Sesión Ordinaria.	38
• Certificaciones.	46

En Antofagasta, a 26 de febrero de 2021, siendo las 15:15 horas se da inicio a la 675ª Sesión Ordinaria del Consejo Regional de Antofagasta mediante videoconferencia, presidida de manera accidental por don Jorge Espíndola Toroco y con la asistencia de las señoras y señores Consejeros (as) Regionales:

- Sandra Berna Martínez.
- Ricardo Díaz Cortés.
- Gonzalo Dantagnan Vergara
- Guillermo Guerrero Tabilo.
- Andrea Merino Díaz.
- Mirta Moreno Moreno.
- Atilio Narváez Páez.
- Alejandra Oliden Vega.
- Luis Parraguez Ochoa.
- Sandra Pastenes Muñoz.
- Eslayne Portilla Barraza.

- María Eugenia Ramírez Díaz.
 - Patricio Tapia Julio.
 - Dagoberto Tillería Velásquez.
- Ausente de la sesión la Consejera Regional, señorita Katherine San Martín Sánchez. Asimismo, estuvieron presentes en la totalidad o parte de la sesión las señoras y señores:
- Jefa DIVDESO Gobierno Regional, doña Paulina Leiva Chavarría.
 - Jefe DIPLAR Gobierno Regional, don Patricio Contador Vendrell.
 - Director SECOPLAC I. Municipalidad de Calama, don Patricio Hernández D.
 - Jefe de Planificación COMDES Calama, don Carlos Brito Contreras.
 - Director técnico laboratorios clínicos COMDES Calama, don Luis Rodríguez Cortés.
 - Coordinador Unidad 6% DIVDESO, don Patricio Herrera Zapata.
 - Profesional DIPLAR Gobierno Regional, doña Salomé Córdova Molina.
 - Profesional DIPLAR Gobierno Regional, doña Dorys Vega Mansilla.
 - Profesional DIPLAR Gobierno Regional, don Héctor Valdivia Araya.
 - Profesional DIFOM Gobierno Regional, don Héctor Carrasco Zomoza.
 - Profesional DIPIR Gobierno Regional, doña Paulina Galleguillos Sarria
 - Profesional SECOPLAC de Calama, doña Jacqueline Rojas R.
 - Asistente técnico UCAS COMDES Calama, don Juan Muñoz Ossandón.

El señor Presidente Accidental, Consejero Regional señor **ESPÍNDOLA**, saluda a los asistentes presentes de manera virtual y abre la sesión.

PUNTO UNO, ELECCIÓN PRESIDENTE DEL CONSEJO REGIONAL.

El señor Presidente, Consejero Regional señor **ESPÍNDOLA**, consulta por los candidatos y/o candidatas propuestos (as) para ocupar el cargo de Presidente titular del Consejo Regional.

La Consejera Regional señora **MERINO**, propone a la señora Sandra Pastenes.

El Consejero Regional señor **GUERRERO**, postula al Consejero Regional señor Jorge Espíndola.

La Consejera Regional señora **MORENO**, propone a Gonzalo Dantagnan.

El señor **SECRETARIO EJECUTIVO AD-HOC**, informa que los Consejeros Regionales ya conocen el procedimiento. De esta forma, consulta a cada integrante de este cuerpo colegiado por su opción.

La Consejera Regional señora **BERNA**, se abstiene.

El Consejero Regional señor **DANTAGNAN**, vota por él.

El Consejero Regional señor **DÍAZ**, vota por Sandra Pastenes.

El Consejero Regional señor **ESPÍNDOLA**, vota por él.

El Consejero Regional señor **GUERRERO**, vota por Jorge Espíndola.

La Consejera Regional señora **MERINO**, vota por Sandra Pastenes.

La Consejera Regional señora **MORENO**, por Gonzalo Dantagnan.

El Consejero Regional señor **NARVÁEZ**, se abstiene.

La Consejera Regional señora **OLIDEN**, vota por Jorge Espíndola.

El Consejero Regional señor **PARRAGUEZ**, vota por Sandra Pastenes.

La Consejera Regional señora **PASTENES**, vota por ella.

El Consejero Regional señor **PORTILLA**, por Jorge Espíndola.

La Consejera Regional señora **RAMÍREZ**, por Sandra Pastenes.

El Consejero Regional señor **TAPIA**, se abstiene.

El Consejero Regional señor **TILLERÍA**, por Jorge Espíndola.

El señor **SECRETARIO EJECUTIVO AD-HOC**, expresa que es necesario desarrollar una segunda votación. De esta forma, consulta a cada integrante de este cuerpo colegiado por su opción.

La Consejera Regional señora **BERNA**, se abstiene.

El Consejero Regional señor **DANTAGNAN**, por Gonzalo Dantagnan.

El Consejero Regional señor **DÍAZ**, vota por Sandra Pastenes.

El Consejero Regional señor **ESPÍNDOLA**, vota por él.

El Consejero Regional señor **GUERRERO**, vota por Jorge Espíndola.

La Consejera Regional señora **MERINO**, vota por Sandra Pastenes.

La Consejera Regional señora **MORENO**, por Gonzalo Dantagnan.

El Consejero Regional señor **NARVÁEZ**, se abstiene.

La Consejera Regional señora **OLIDEN**, vota por Jorge Espíndola.

El Consejero Regional señor **PARRAGUEZ**, por Sandra Pastenes.

La Consejera Regional señora **PASTENES**, vota por ella.

El Consejero Regional señor **PORTILLA**, vota por Jorge Espíndola.

La Consejera Regional señora **RAMÍREZ**, vota por Sandra Pastenes.

El Consejero Regional señor **TAPIA**, se abstiene.

El Consejero Regional señor **TILLERÍA**, vota por Jorge Espíndola.

El señor **SECRETARIO EJECUTIVO AD-HOC**, expresa que es necesario desarrollar la tercera y última votación. De esta forma, consulta a cada integrante de este cuerpo colegiado por su opción.

La Consejera Regional señora **BERNA**, se abstiene.

El Consejero Regional señor **DANTAGNAN**, por él.

El Consejero Regional señor **DÍAZ**, vota por Sandra Pastenes.

El Consejero Regional señor **ESPÍNDOLA**, vota por Espíndola.

El Consejero Regional señor **GUERRERO**, vota por Jorge Espíndola.

La Consejera Regional señora **MERINO**, vota por Sandra Pastenes.

La Consejera Regional señora **MORENO**, por Gonzalo Dantagnan.

El Consejero Regional señor **NARVÁEZ**, se abstiene.

La Consejera Regional señora **OLIDEN**, vota por Jorge Espíndola.

El Consejero Regional señor **PARRAGUEZ**, por Sandra Pastenes.

La Consejera Regional señora **PASTENES**, vota por ella.

El Consejero Regional señor **PORTILLA**, vota por Jorge Espíndola.

La Consejera Regional señora **RAMÍREZ**, vota por Sandra Pastenes.

El Consejero Regional señor **TAPIA**, se abstiene.

El Consejero Regional señor **TILLERÍA**, vota por Jorge Espíndola.

El señor **SECRETARIO EJECUTIVO AD-HOC**, expresa que no hay acuerdo por falta del quorum legal.

PUNTO DOS, CUENTA SEÑOR SECRETARIO EJECUTIVO.

El señor **SECRETARIO EJECUTIVO AD-HOC**, indica que la nómina de la correspondencia tramitada se encuentra disponible en el drive de la presente sesión. Expresa que se adjuntó además el listado de invitaciones presenciales para que sea votado el acuerdo de participación.

El señor Presidente Accidental, Consejero Regional señor **ESPÍNDOLA**, somete a aprobación la propuesta de agenda de actividades.

El señor **SECRETARIO EJECUTIVO AD-HOC**, consulta a cada Consejero y Consejera Regional, su voto respecto de la propuesta. Resultado de la votación: por unanimidad.

Luego de estas consideraciones, se consigna la adopción del siguiente acuerdo:

ACUERDO 16025-21 (S.Ord.675.26.02): Se acuerda, por unanimidad, **APROBAR** en **REPRESENTACIÓN DEL CONSEJO REGIONAL** la participación de los señores (as) Consejeros (as) Regionales, que en cada caso que se indica, en las siguientes actividades (horarios de término tentativos):

Viernes 26 de febrero del año 2021:

Entrega de remodelación sede Club de Rayuela Masculina El Familiar.

Lugar: Comuna de Antofagasta.

Participan: Todos los Consejeros y Consejeras Regionales.

Viernes 26 de febrero del año 2021:

Clausura taller recreativo de karate.

Lugar: Comuna de Antofagasta.

Participan: Todos los Consejeros y Consejeras Regionales.

Sábado 27 de febrero del año 2021:

Entrega de alimentos proyecto Comité de Desarrollo Barrio Las Rocas.

Lugar: Comuna de Antofagasta.

Participan: Todos los Consejeros y Consejeras Regionales.

Martes 02 de marzo del año 2021:

Entrega de alimentos proyecto F.N.D.R. 2% Adulto Mayor Activo.

Lugar: Comuna de Antofagasta.

Participan: Todos los Consejeros y Consejeras Regionales.

Martes 02 de marzo del año 2021:

Cierre proyecto de Interés Regional F.N.D.R. 6%.

Lugar: Comuna de Antofagasta.

Participan: Todos los Consejeros y Consejeras Regionales.

Viernes 05 de marzo del año 2021:

Cierre proyecto F.N.D.R. 2% Deporte.

Lugar: Comuna de Antofagasta.

Participan: Todos los Consejeros y Consejeras Regionales.

Concurren al acuerdo los (las) Consejeros (as) Regionales:

BERNA	DANTAGNAN	DÍAZ	ESPÍNDOLA
GUERRERO	MERINO	MORENO	NARVÁEZ
OLIDEN	PARRAGUEZ	PASTENES	PORTILLA
RAMÍREZ		TAPIA	TILLERÍA

Ver Anexo 675.02.16025-21.001 "Miriam Muñoz".

PUNTO TRES, CUENTA SEÑOR PRESIDENTE CONSEJO REGIONAL.

No hubo cuenta del señor Presidente del Consejo Regional.

PUNTO CUATRO, URGENCIAS SEÑOR INTENDENTE REGIONAL.

No hubo urgencias del señor Intendente Regional.

PUNTO CINCO, EXPOSICIÓN Y EVENTUAL SANCIÓN PRONUNCIAMIENTOS AMBIENTALES.

El señor Presidente Accidental, Consejero Regional señor **ESPÍNDOLA**, ofrece la palabra a la Comisión de Salud y Medio Ambiente para que se refiera a los pronunciamientos ambientales.

El Consejero Regional señor **DÍAZ**, Presidente de la Comisión de Salud y Medio Ambiente, informa que analizaron cinco pronunciamientos, todos observados. Así inicia el detalle de las iniciativas.

a) DIA "Actualización de recursos y reservas, faena Minera el Peñón".

El Consejero Regional señor **DÍAZ**, Presidente de la Comisión Informante, apunta que el proyecto que pertenece al titular Minera Meridia y busca asegurar la prolongación de la faena minera El Peñón mediante la actualización de sus recursos y reservas de minerales para la explotación de oro y plata. Para ello, el titular propone la ampliación y explotación de las vetas existentes, estimando un volumen de mineral a extraer correspondiente a 5.457.893 toneladas y la generación de 8.545.693 toneladas de material estéril. Añade que para ello se propone la ampliación y explotación de las vetas existentes en los tres sectores que a efectos del presente proyecto se pasarán a denominar "El Peñón", "Fortuna" y "Laguna", la extensión de la vida útil de la planta de procesos, la extinción de la planta de generación eléctrica, la ampliación del depósito de relaves y la actualización del transporte y almacenamiento de las sustancias peligrosas utilizadas por el proyecto original en ejecución. Detalla que la iniciativa se localiza en la comuna de Antofagasta, a unos 160 km al sureste de la capital regional y a una altura geográfica comprendida entre los 1.740 y 1.800 m.s.n.m. Precisa que se entregará empleo a 2.000 personas en su fase de construcción, con una inversión de 172 millones de dólares. Apunta que el compromiso voluntario del titular es la reposición de materiales utilizados en emergencias. Señala que del análisis el proyecto se observa en relación con las políticas, planes y programas de desarrollo regional según lo requerido en la Ley N° 20.417 y de acuerdo al análisis en términos de la Estrategia de Desarrollo Regional 2009-2020, el titular debe vincularse y/o entregar mayores antecedentes sobre el Lineamiento N°3 "Región Sustentable", Objetivo General N°1 "Proteger el recurso hídrico a través de una eficiente administración, en concordancia con las condiciones regionales de extrema aridez y atendiendo a las presiones que se ejercen sobre su oferta limitada y poco conocida", solicitando al titular: 1.- Precisar sobre el uso de agua industrial en todas las etapas del proyecto, señalando fuente de abastecimiento y caudal para todo el período de extensión de vida útil; 2.- Señalar si el titular identificó otras alternativas de abastecimiento de agua para sus procesos productivos, toda vez, que la posición de este cuerpo colegiado respecto a la necesidad de utilizar agua de mar en todas las actividades productivas mineras con el objeto de resguardar el recurso hídrico de la región, **fue un** acuerdo adoptado en la 614ª Sesión Ordinaria de fecha 27 de julio del año 2018; y 3.-Desarrollar un estudio hidrológico e hidrogeólogo que permitan descartar que el proyecto generaría efectos adversos significativos sobre la cantidad y calidad de los recursos naturales renovables, incluidos el suelo, agua y aire, de acuerdo a lo dispuesto en el literal b) del artículo N° 11 de la Ley N° 19.300, debido a que se indica que se extenderá la vida útil del proyecto minero y con ello el uso del recurso hídrico. Respecto del Objetivo General N°4 "Promover la gestión eficiente de los residuos domiciliarios e industriales y de los pasivos ambientales derivados de la actividad económica desarrollada en la Región", el titular debe: 1.- Precisar si la capacidad de tratamiento de la actual planta de los procesos aprobados se mantiene; 2.- Ampliar antecedentes, respecto a la ampliación del depósito de relave, sobre la eliminación de los pozos 6, 7 y 8 e indicar plan de contingencia en caso de eventos de lluvias que podrían generar un eventual colapso del depósito. Adicionalmente, dado que el titular indica que el depósito tendrá una vida útil de siete años, se solicita indicar cuáles serán las medidas adoptadas por la compañía para evitar que el depósito se convierta en un pasivo ambiental, toda vez que este corresponde a un residuo minero; y 3.- Indicar cuáles serán las medidas adoptadas durante la construcción, operación y cierre, para dar cumplimiento a la Ley N°20.920 Marco para la gestión de residuos, responsabilidad extendida del productor y fomento al reciclaje. Con relación al Lineamiento N°5 "Integración social y calidad de vida", Objetivo General N°2 "Generar y promover empleos de calidad para hombres y

mujeres de la Región de Antofagasta” y debido a que el titular incorpora como compromiso voluntario “Mecanismos para la contratación de mano de obra local”, se solicita al titular: (i) Invitar a empresas contratistas de la Región de Antofagasta; (ii) Ponderar favorablemente la inclusión mayoritaria de trabajadores locales, comprometiendo un porcentaje de contratación de mano de obra local; (iii) Considerar en su contratación la paridad de género; e (iv) Evitar alteraciones en las costumbres de los habitantes de la comuna con la inserción de mano de obra no local contratada durante la ejecución del proyecto. Añade que respecto de la situación de pandemia por Covid-19, el titular deberá asegurar las condiciones y relaciones laborales de alta calidad y comprometidas con la calidad de vida de los trabajadores. Acota que se solicita que lo anterior, sea incorporado como compromiso voluntario según tabla definida por el Servicio de Evaluación Ambiental.

El señor Presidente Accidental, Consejero Regional señor **ESPÍNDOLA**, agradece la presentación y consulta si existen dudas.

No hubo.

b) DIA “Prueba piloto de valorización de E-Scraps en Fundición Altonorte”.

El Consejero Regional señor **DÍAZ**, Presidente de la Comisión Informante, señala que el proyecto cuyo titular es el Complejo Metalúrgico Altonorte S.A. y que se ubica en la comuna de Antofagasta. Explica que la idea es fundir material eléctrico en desuso y obtener algunos metales allí presentes. Añade que en la comisión surgieron dudas respecto a las emisiones de gases que se pueden generar. Expresa que la iniciativa se observa en relación con las políticas, planes y programas de desarrollo regional según lo requerido en la Ley N° 20.417 y de acuerdo al análisis en términos de la Estrategia de Desarrollo Regional 2009-2021, solicitándose el titular vincularse y/o entregar mayores antecedentes sobre el Lineamiento N°3 “Región Sustentable”, Objetivo General N°6 “Fortalecer una gestión eficaz y coordinada de la legislación y herramientas de ordenamiento territorial y de protección del medioambiente, acorde con las capacidades de recuperación de los sistemas naturales, sociales y productivos”, el titular indica que porcentaje de carbón coque será reemplazado por E-scrap con una carga que variará entre 11 ton/día hasta un máximo de 50 ton/día, de lo anterior se solicita : 1.- Aclarar si existen variaciones en la composición de las emisiones atmosféricas, 2.- Respecto a lo señalado sobre las emisiones de dioxinas y furanos y dado la ausencia de una norma de calidad de aire nacional para estos contaminantes, se solicita indicar cuáles serán las medidas adoptadas en caso de sobrepasar el límite máximo permitido según normativa internacional citado en la presente DIA; 3.- Considerar una emisión cero para MP10, dado que el sector La Negra se encuentra en condiciones de saturación por Norma MP10 y 4.- Explicar por qué esta prueba piloto dura 8 meses y porque están realizando esta prueba piloto con esa cantidad de E-scrap a tratar (350 ton). Añade que respecto al Lineamiento N°7 “Modernización y Participación”, Objetivo General N°2 “Fortalecer las Alianzas público-privadas en pos de desarrollo regional, propiciando el trabajo de redes permanentes de coordinación y participación”, el titular debe incorporar como compromiso voluntario, según tabla definida por el Servicio de Evaluación Ambiental, la reposición de aquellos insumos y adopte las medidas necesarias para hacerse cargo de los deterioros que sufren los equipos de Bomberos para dar respuesta a una emergencia generada por el proyecto en evaluación.

El señor Presidente Accidental, Consejero Regional señor **ESPÍNDOLA**, agradece la presentación y consulta si existen dudas.

No hubo.

c) DIA "Seccionamiento línea 2x220 kV El Cobre Esperanza y adecuaciones en S/E Centinela".

El Consejero Regional señor **DÍAZ**, Presidente de la Comisión Informante, indica que el proyecto cuyo titular es la Red Eléctrica del Norte S.A., se ubica en la comuna de Sierra Gorda. Explica que el objetivo general es la construcción y operación del seccionamiento de la línea 2x220 kW El Cobre – Esperanza y las adecuaciones en la S/E Centinela para permitir la conexión de la línea antes mencionada y proyectos futuros. Precisa que se entregará empleo a 100 personas en su fase de construcción y una inversión de 13 millones de dólares. Añade que los compromisos ambientales voluntarios son la protección elemento patrimonial arqueológico, monitoreos arqueológicos y paleontológicos, capacitación sobre elementos arqueológicos y paleontológicos y charlas ecosistemas terrestres. Acota que en relación con las políticas, planes y programas de desarrollo regional según lo requerido en la Ley N° 20.417 Art. 9° y de acuerdo al análisis en términos de la Estrategia de Desarrollo Regional 2009-2020, el titular debe vincularse y/o entregar mayores antecedentes sobre el Lineamiento N°3 "Región Sustentable", Objetivo General N° 4 "Promover la gestión eficiente de los residuos domiciliarios e industriales y de pasivos ambientales derivados de la actividad económica desarrollada en la región", se observa para el titular indique cuáles serán las medidas adoptadas durante la construcción, operación y cierre, para dar cumplimiento a la Ley N°20.920 Marco para la gestión de residuos, responsabilidad extendida del productor y fomento al reciclaje. Manifiesta que según el Lineamiento N°5 "Integración social y calidad de vida", Objetivo General N°2 "Generar y promover empleos de calidad para hombres y mujeres de la Región de Antofagasta", el titular deberá definir el porcentaje de contratación de mano de obra local y servicios y el medio de verificación que utilizará. Adicionalmente, se solicita al titular: (i) Invitar a empresas contratistas de la Región de Antofagasta; (ii) Ponderar favorablemente la inclusión mayoritaria de trabajadores locales, comprometiendo un porcentaje de contratación de mano de obra local; e (iii) Considerar en su contratación la paridad de género. En relación a la situación de pandemia por Covid-19, el titular deberá asegurar las condiciones y relaciones laborales de alta calidad y comprometidas con la calidad de vida de los trabajadores. Se solicita que lo anterior, sea incorporado como compromiso voluntario según tabla definida por el Servicio de Evaluación Ambiental. Precisa que respecto del Lineamiento N°7 "Modernización y Participación", Objetivo General N°2 "Fortalecer las Alianzas público-privadas en pos de desarrollo regional, propiciando el trabajo de redes permanentes de coordinación y participación", se solicita al titular incorporar como compromiso voluntario, según tabla definida por el Servicio de Evaluación Ambiental, la reposición de aquellos insumos y adopte las medidas necesarias para hacerse cargo de los deterioros que sufren los equipos de Bomberos, para dar respuesta a una emergencia generada por el proyecto en evaluación.

El señor Presidente Accidental, Consejero Regional señor **ESPÍNDOLA**, agradece la presentación y consulta si existen dudas.

No hubo.

d) DIA "Depósito de rípios y cobertura superficial del tranque de relaves, planta José Antonio Moreno, ENAMI - Taltal".

El Consejero Regional señor **DÍAZ**, Presidente de la Comisión Informante, señala que el proyecto cuyo titular es la Empresa Nacional de Minería – ENAMI, se localiza

en la comuna de Taltal, aproximadamente a 309 km al sur de la ciudad de Antofagasta. Explica que las actividades que se presentan a evaluación ambiental tienen como objetivo la implementación de un depósito de rípios de lixiviación sobre la cubeta del tranque de relaves de la planta José Antonio Moreno, que a su vez será una cobertura que protegerá la cubeta del tranque de la erosión eólica e hídrica y permitirá dar continuidad operacional de la faena minera. Sostiene que el tranque de relaves de la planta se encuentra fuera de operaciones desde el año 2009 y la presente DIA tiene como objetivo complementar, actualizar y otorgar coherencia a la disposición de rípios de lixiviación, utilizando espacios disponibles que permitan realizar el mejor uso del territorio. Acota que una vez ejecutado el proyecto, servirá de cobertura de la cubeta del tranque que permitirá la esterilización frente a eventos hídricos y la acción del viento, se realizará con rípios lavados compactados y provenientes del proceso de lixiviación realizado en la planta. Advierte que esta cobertura tendrá una altura máxima de 2,44 metros y permitirá almacenar 518.166 toneladas de rípios lavados de lixiviación. Además, contará con impermeabilización basal de geomembrana de HDPE de 1 mm de espesor, con el fin de evitar que posibles lixiviados producidos por eventos pluviométricos entren en contacto con el suelo y aguas subterráneas. Precisa que se entregará empleo a 20 personas en su fase máxima de construcción y una inversión de 2,112 millones de dólares. Indica que los compromisos voluntarios del titular son humectación de caminos, límite o control de velocidad interno, plan de monitoreo para calidad de aguas subterráneas y plan de monitoreo para calidad de aire MP10. Apunta que se propone observar en relación con las políticas, planes y programas de desarrollo regional según lo requerido en la Ley N° 20.417 y de acuerdo al análisis en términos de la Estrategia de Desarrollo Regional 2009-2020, el titular debe vincularse y/o entregar mayores antecedentes sobre el Lineamiento N°3 "Región Sustentable", Objetivo General N° 4 "Promover la gestión eficiente de los residuos domiciliarios e industriales y de pasivos ambientales derivados de la actividad económica desarrollada en la región", indicando cuáles serán las medidas adoptadas durante la construcción, operación y cierre, para dar cumplimiento a la Ley N°20.920 Marco para la gestión de residuos, responsabilidad extendida del productor y fomento al reciclaje. Agrega que se indica al titular que la iniciativa está configurado como una medida operacional que permitirá preparar el tranque de la Planta José Antonio Moreno para su etapa de cierre. Por lo anterior, se solicita precisar si el material a utilizar es el adecuado para dichos efectos. De igual forma, se requiere que el titular informe las medidas adoptadas para cerrar el depósito de relave y tiempos asociados. Apunta que el titular deberá tener en consideración que una vez finalizadas las operaciones de Planta José Antonio Moreno de ENAMI, que esta corresponderá a un residuo minero por lo cual, todas las acciones a desarrollar deben evitar que se convierta en un pasivo ambiental. Respecto del Objetivo General N°6 "Fortalecer una gestión eficaz y coordinada de la legislación y herramienta de ordenamiento territorial y de protección de medio ambiente, acorde con las capacidades de recuperación de los sistemas naturales sociales y productivos", el titular deberá: 1.-Indicar si el lugar de disposición actual de los rípios de lixiviación seguirá siendo utilizado para ese fin, de ser afirmativo, señalar la fecha de término de su uso; y 2.- Precisar las acciones realizadas en torno al proyecto "Cambio de emplazamiento Planta José Antonio Moreno" aprobadas según RCA N°0509/2014, dado que en dicho proyecto el titular declara la voluntad de eliminar completamente las potenciales molestias causadas por la operación de la Planta. Asimismo, se solicita indicar cuál sería la vinculación con el proyecto en evaluación. Finalmente, según el Lineamiento N°5 "Integración social y calidad de vida", Objetivo General N°2 "Generar y promover empleos de calidad para hombres y mujeres de la Región de Antofagasta", el titular deberá definir el porcentaje de contratación de mano de obra local y servicios y el medio de verificación que utilizará. Adicionalmente, deberá señalar que: (i) Invitará a

empresas contratistas de la Región de Antofagasta; (ii) Ponderará favorablemente la inclusión mayoritaria de trabajadores locales, comprometiendo un porcentaje de contratación de mano de obra local; e (iii) Considerará en su contratación la paridad de género. En relación a la situación de pandemia por Covid-19, el titular deberá asegurar las condiciones y relaciones laborales de alta calidad y comprometidas con la calidad de vida de los trabajadores. Manifiesta que se solicita que lo anterior, sea incorporado como compromiso voluntario según tabla definida por el Servicio de Evaluación Ambiental. Agrega que en análisis de la comisión no se puede asegurar que el proceso sea seguro y no produzca contaminación. Recuerda que ENAMI reconoció el año 2014 que había emisiones molestas a la población y debía dejar de operar en el área. Apunta que el pleno rechazó el proyecto anterior, pero que hoy se observa para recoger mayor información sobre esta iniciativa que también cuenta con la oposición de la comunidad.

El señor Presidente Accidental, Consejero Regional señor **ESPÍNDOLA**, agradece la presentación y consulta si existen dudas.

La Consejera Regional señora **PASTENES**, destaca que ella votó en contra del proyecto al interior de la comisión, ya que se sabe que los rípios producen contaminación por ácido y afecta a la población. Agrega que si ENAMI desea confinar el material lo debe hacer de manera adecuada. Manifiesta que bajo su concepto este no es el mejor material, porque contiene ácido. Indica que la comisión señala que no se sabe si las pilas contaminan. Precisa que el argumento más poderoso para su rechazo es que los rípios que dejan sobre el relave efectivamente contienen ácido.

El señor Presidente Accidental, Consejero Regional señor **ESPÍNDOLA**, pide que se exponga el último pronunciamiento ambiental.

e) DIA "Proyecto alternativo depositación de relaves en rajo".

El Consejero Regional señor **DÍAZ**, Presidente de la Comisión Informante, señala que el proyecto, cuyo titular es Minera Centinela, consiste en la habilitación de la infraestructura y la ejecución de las actividades necesarias para transportar y conducir relaves de tipo convencional desde la planta concentradora Esperanza hasta los rajos Tesoro Central, Tesoro Noreste y Esperanza. Añade que al mismo tiempo y paralelo al sistema de transporte de relaves, se considera un sistema de transporte de agua recuperada desde los rajos destinados al almacenamiento de relaves hasta su descarga en la piscina de agua recuperada existente en la planta concentradora Esperanza. Precisa que se entregará empleo a 202 personas en su fase de construcción con una inversión de 448 millones de dólares, no informando compromisos voluntarios. Indica que el proyecto es observado en relación con las políticas, planes y programas de desarrollo regional según lo requerido en la Ley N° 20.417 y de acuerdo al análisis en términos de la Estrategia de Desarrollo Regional 2009-2020 de la información proporcionada en la adenda, se solicita respecto del Lineamiento N°3 "Región Sustentable", Objetivo General N°4 "Promover la gestión eficiente de los residuos domiciliarios e industriales y de pasivos ambientales derivados de la actividad económica desarrollada en la región", el titular indique cuáles serán las medidas adoptadas durante la construcción, operación y cierre, para dar cumplimiento a la Ley N°20.920 Marco para la gestión de residuos, responsabilidad extendida del productor y fomento al reciclaje. Con relación al Objetivo General N°6 Línea de Acción i: "Evaluar las acciones y/o proyectos productivos desde una perspectiva integral, teniendo en consideración su impacto en la biodiversidad, la capacidad de recuperación de los ecosistemas naturales, los asentamientos poblacionales y la actividad productiva existente", el titular indica que

el proyecto se ha desarrollado luego de un completo estudio hidrogeológico en el sector de los rajos a utilizar. Por lo anterior, se solicita informe la caracterización fisicoquímica del relave que depositaran en los rajos y su potencial efecto sobre las napas subterráneas existentes en el lugar, de existir efecto el titular deberá tomar todas las medidas para evitar dicha situación. Respecto al Lineamiento N°5 "Integración Social y Calidad de Vida", Objetivo General N°2 "Generar y promover empleos de calidad para hombres y mujeres de la Región de Antofagasta", se solicita incorporar como compromisos voluntarios: (i) Invitar a empresas contratistas de la Región de Antofagasta; (ii) Ponderar favorablemente la inclusión mayoritaria de trabajadores locales, comprometiendo un porcentaje de contratación de mano de obra local; (iii) Considerar en su contratación la paridad de género; e (iv) Evitar alteraciones en las costumbres de los habitantes de la comuna con la inserción de mano de obra no local contratada durante la ejecución del proyecto. Con relación a la situación de pandemia por Covid-19, el titular deberá asegurar las condiciones y relaciones laborales de alta calidad y comprometidas con la calidad de vida de los trabajadores. Comenta que se solicita que lo anterior, sea incorporado como compromiso voluntario según tabla definida por el Servicio de Evaluación Ambiental. Finalmente, en lo que dice relación con el Lineamiento N°7 "Modernización y Participación", Objetivo General N°2 "Fortalecer las alianzas público-privadas en pos de desarrollo regional, propiciando el trabajo de redes permanentes de coordinación y participación", se solicita al titular incorporar como compromiso voluntario, según tabla definida por el Servicio de Evaluación Ambiental, la reposición de aquellos insumos y adopte las medidas necesarias para hacerse cargo de los deterioros que sufren los equipos de Bomberos para dar respuesta a una emergencia generada por el proyecto en evaluación.

El señor Presidente Accidental, Consejero Regional señor **ESPÍNDOLA**, agradece la presentación y consulta si existen dudas.

No hubo.

El señor Presidente Accidental, Consejero Regional señor **ESPÍNDOLA**, señala que se efectuará la votación.

La Consejera Regional señora **PASTENES**, comenta que está de acuerdo con las propuestas de la Comisión de Salud y Medio Ambiente, salvo en el proyecto de ENAMI de Taltal, en donde ratifica que su votación es desfavorable.

La Consejera Regional señora **MERINO**, apunta que comparte la opinión, consultando si se efectuará votación por separado.

El Consejero Regional señor **NARVÁEZ**, explica que en el proyecto del tranque de Taltal se señala que hay unas pilas de lixiviación a un costado, suponiendo que fueron procesadas con ácido sulfúrico y como lógica quedan impregnadas con esta sustancia química, pero en la presentación de la mañana los profesionales no certificaron que así ocurre. Añade que también puede ocurrir que las pilas fueran lavadas y estén limpias. Sostiene que por esta última situación se pide se entreguen mayores antecedentes.

La Consejera Regional señora **PASTENES**, recuerda el año 2014 se estableció la necesidad de sacar la planta del sector y llevarla hasta el sector Las Breas. Expresa que la empresa no ha manifestado voluntad de trasladar el tranque y dar respuesta a las demandas de la comunidad. Precisa que si ENAMI quiere tapar la superficie, lo debe hacer con un material más adecuado.

El señor Presidente Accidental, Consejero Regional señor **ESPÍNDOLA**, propone que se haga una votación por separado, a la espera de la repuesta de la empresa ENAMI respecto al tranque.

El Consejero Regional señor **DANTAGNAN**, solicita que se espere la entrega de nuevos antecedentes.

El Consejero Regional señor **DÍAZ**, Presidente de la Comisión Informante, pide votar por separado.

La Consejera Regional señora **PASTENES**, reitera que la comisión ya manifestó su opinión en torno a solicitar nuevos antecedentes para conocer el impacto del proyecto, opinión que ella no comparte y reitera su propuesta que se votan por separado los proyectos.

El señor Presidente Accidental, Consejero Regional señor **ESPÍNDOLA**, señala que se votará por separado, a pesar que él era la idea de posponer la decisión (del proyecto de ENAMI) a la espera de nuevos antecedentes.

El Consejero Regional señor **DÍAZ**, Presidente de la Comisión Informante, reitera que la comisión solicita observar para pedir nuevos antecedentes, para luego emitir un juicio. Aclara que no se está aprobado el proyecto. Dice que respalda la postura de la Consejera Regional señora Sandra Pastenes, en orden a efectuar dos votaciones por separado, para los cuatro proyectos sin objeciones; y otra para la iniciativa de ENAMI de Taltal.

La Consejera Regional señora **BERNA**, dice que por práctica se vota siempre la propuesta integral de la comisión.

La Consejera Regional señora **PASTENES**, manifiesta que no está porque se vote la totalidad de los proyectos en un solo acuerdo, ya que hay disidencia en un proyecto específico que amerita votación por separado. Así, respalda la propuesta del señor Presidente de votar los cuatro proyectos observados sin objeción en un acuerdo y el de ENAMI Taltal en otro.

El señor Presidente Accidental, Consejero Regional señor **ESPÍNDOLA**, somete a votación la propuesta de observación de los pronunciamientos ambientales ya reseñados identificados en las letras a), b), c) y e).

El señor **SECRETARIO EJECUTIVO AD-HOC**, consulta a cada Consejero y Consejera Regional, su voto respecto de la propuesta. Resultado de la votación: por unanimidad.

Luego de estas consideraciones, se consigna la adopción del siguiente acuerdo:

ACUERDO 16026-21 (S.Ord.675.26.02): Se acuerda, por unanimidad, **SOLICITAR** al titular a cargo del proyecto, los siguientes antecedentes a fin de emitir el respectivo pronunciamiento del Gobierno Regional dentro del proceso de evaluación ambiental:

PROYECTO: DIA "Actualización de recursos y reservas, faena Minera el Peñón"	TITULAR: Minera Meridian Limitada	COMUNA: Antofagasta
---	---	-------------------------------

En relación con las políticas, planes y programas de desarrollo regional según lo requerido en la Ley N° 20.417 y de acuerdo al análisis en términos de la Estrategia de Desarrollo Regional 2009-2020, el titular debe vincularse y/o entregar mayores antecedentes sobre:

Lineamiento N°3 "Región Sustentable", Objetivo General:

N°1 "Proteger el recurso hídrico a través de una eficiente administración, en concordancia con las condiciones regionales de extrema aridez y atendiendo a las presiones que se ejercen sobre su oferta limitada y poco conocida", el titular debe:

- Precisar sobre el uso de agua industrial en todas las etapas del proyecto, señalando fuente de abastecimiento y caudal para todo el período de extensión de vida útil.
- Señalar si el titular a identificado otras alternativas de abastecimiento de agua para sus procesos productivos, toda vez, que la posición de este cuerpo colegiado respecto a la necesidad de utilizar agua de mar en todas las actividades productivas mineras con el objeto de resguardar el recurso hídrico de la región, acuerdo adoptado en la 614ª Sesión Ordinaria de fecha 27 de julio del año 2018.
- Desarrollar un estudio hidrológico e hidrogeólogo que permitan descartar que el Proyecto generaría efectos adversos significativos sobre la cantidad y calidad de los recursos naturales renovables, incluidos el suelo, agua y aire, de acuerdo a lo dispuesto en el literal b) del artículo 11 de la Ley N° 19.300, debido a que se indica que se extenderá la vida útil del proyecto minero y con ello el uso del recurso hídrico.

N°4 "Promover la gestión eficiente de los residuos domiciliarios e industriales y de los pasivos ambientales derivados de la actividad económica desarrollada en la Región" el titular debe:

- Precisar si la capacidad de tratamiento de la actual planta de los procesos aprobados se mantiene.
- Ampliar antecedentes, respecto a la ampliación del depósito de relave, sobre la eliminación de los pozos 6,7 y 8 e indicar plan de contingencia en caso de eventos de lluvias que podrían generar un eventual colapso del depósito. Adicionalmente, y dado que el titular indica que el depósito tendrá una vida útil de siete años, se solicita indicar cuáles serán las medidas adoptadas por la compañía para evitar que el depósito se convierta en un pasivo ambiental, toda vez que este corresponde a un residuo minero.
- Indicar cuáles serán las medidas adoptadas durante la construcción, operación y cierre, para dar cumplimiento a la Ley N°20.920 Marco para la gestión de residuos, responsabilidad extendida del productor y fomento al reciclaje

Lineamiento N°5 "Integración social y calidad de vida", Objetivo General N°2 "Generar y promover empleos de calidad para hombres y mujeres de la Región de Antofagasta" y debido a que el titular incorpora como compromiso voluntario "Mecanismos para la contratación de mano de obra local", se solicita al titular: (i) Invitar a empresas contratistas de la Región de Antofagasta; (ii) Ponderar favorablemente la inclusión mayoritaria de trabajadores locales, comprometiendo un porcentaje de contratación de mano de obra local; (iii) Considerar en su contratación la paridad de género; e (iv) Evitar alteraciones en las costumbres de los habitantes de la comuna con la inserción de mano de obra no local contratada durante la ejecución del proyecto, y en relación a la situación de pandemia por Covid-19, el titular deberá asegurar las condiciones y relaciones laborales de alta calidad y comprometidas con la calidad de vida de los trabajadores. Se solicita que lo anterior, sea incorporado como compromiso voluntario según tabla definida por el Servicio de Evaluación Ambiental.

<p>PROYECTO: DIA "Prueba piloto de valorización de E-Scraps en Fundición Altonorte"</p>	<p>TITULAR: Complejo Metalúrgico Altonorte S.A.</p>	<p>COMUNA: Antofagasta</p>
--	--	---------------------------------------

En relación con las políticas, planes y programas de desarrollo regional según lo requerido en la Ley N° 20.417 y de acuerdo al análisis en términos de la Estrategia de Desarrollo Regional 2009-2021, el titular debe vincularse y/o entregar mayores antecedentes sobre:

Lineamiento N°3 "Región Sustentable", Objetivo General N°6 "Fortalecer una gestión eficaz y coordinada de la legislación y herramientas de ordenamiento territorial y de protección del medioambiente, acorde con las capacidades de recuperación de los sistemas naturales, sociales y productivos", solicitando a titular:

- Aclarar cuáles fueron los parámetros técnicos que llevaron a definir la cantidad de E-scrap a tratar (350 ton) y la duración de la prueba piloto que se desarrollará.
- Entregar composición y origen de los E-scrap, así como también si esto varía la composición de las emisiones atmosféricas, ya que se indica el porcentaje de carbón coque será reemplazado por E-scrap con una carga que variará entre 11 ton/día hasta un máximo de 50 ton/día.
- Indicar cuáles serán las medidas adoptadas en caso de sobrepasar el límite máximo permitido según normativa internacional citado en la presente DIA, respecto a lo señalado sobre las emisiones de dioxinas y furanos, y dado la ausencia de una norma de calidad de aire nacional para estos contaminantes.
- Considerar una emisión cero para MP10, dado que el sector La Negra se encuentra en condiciones de saturación por Norma MP10.

Lineamiento N°7 "Modernización y Participación", Objetivo General N°2 "Fortalecer las Alianzas público-privadas en pos de desarrollo regional, propiciando el trabajo de redes permanentes de coordinación y participación", incorporando el compromiso voluntario según tabla definida por el Servicio de Evaluación Ambiental, para la reposición de aquellos insumos y adopte las medidas necesarias para hacerse cargo de los deterioros que sufren los equipos de Bomberos, para dar respuesta a una emergencia generada por el proyecto en evaluación.

PROYECTO: DIA "Seccionamiento línea 2x220 kV El Cobre Esperanza y adecuaciones en S/E Centinela"	TITULAR: Red Eléctrica del Norte 2 S.A.	COMUNA: Sierra Gorda
--	---	--------------------------------

En relación con las políticas, planes y programas de desarrollo regional según lo requerido en la Ley N° 20.417 Art. 9° y de acuerdo al análisis en términos de la Estrategia de Desarrollo Regional 2009-2020, el titular debe vincularse y/o entregar mayores antecedentes sobre:

Lineamiento N°3 "Región Sustentable", Objetivo General N° 4 "Promover la gestión eficiente de los residuos domiciliarios e industriales y de pasivos ambientales derivados de la actividad económica desarrollada en la región", el titular deberá indicar cuáles serán las medidas adoptadas durante la construcción, operación y cierre, para dar cumplimiento a la Ley N°20.920 Marco para la gestión de residuos, responsabilidad extendida del productor y fomento al reciclaje.

Lineamiento N°5 "Integración social y calidad de vida", Objetivo General N°2 "Generar y promover empleos de calidad para hombres y mujeres de la Región de Antofagasta", el titular deberá definir el porcentaje de contratación de mano de obra local y servicios, y el medio de verificación que utilizará. Adicionalmente, se solicita al titular: (i) Invitar a empresas contratistas de la Región de Antofagasta; (ii) Ponderar favorablemente la inclusión mayoritaria de trabajadores locales, comprometiendo un porcentaje de contratación de mano de obra local; e (iii) Considerar en su contratación la paridad de género, y en relación a la situación de pandemia por Covid-19, el titular deberá asegurar las condiciones y relaciones laborales de alta calidad y comprometidas con la calidad de

vida de los trabajadores. Se solicita que lo anterior, sea incorporado como compromiso voluntario según tabla definida por el Servicio de Evaluación Ambiental.

Lineamiento N°7 "Modernización y Participación", Objetivo General N°2 "Fortalecer las Alianzas público-privadas en pos de desarrollo regional, propiciando el trabajo de redes permanentes de coordinación y participación", se solicita al titular incorporar como compromiso voluntario según tabla definida por el Servicio de Evaluación Ambiental, la reposición de aquellos insumos y adopte las medidas necesarias para hacerse cargo de los deterioros que sufren los equipos de Bomberos, para dar respuesta a una emergencia generada por el proyecto en evaluación.

PROYECTO: DIA "Proyecto alternativo depositación de relaves en rajo"	TITULAR: Minera Centinela	COMUNA: Sierra Gorda
--	-------------------------------------	--------------------------------

En relación con las políticas, planes y programas de desarrollo regional según lo requerido en la Ley N° 20.417 y de acuerdo al análisis en términos de la Estrategia de Desarrollo Regional 2009-2020, de la información proporcionada en la adenda, se solicita lo siguiente:

Lineamiento N°3 "Región Sustentable", Objetivo General

N° 4 "Promover la gestión eficiente de los residuos domiciliarios e industriales y de pasivos ambientales derivados de la actividad económica desarrollada en la región", el titular deberá indicar cuáles serán las medidas adoptadas durante la construcción, operación y cierre, para dar cumplimiento a la Ley N°20.920 Marco para la gestión de residuos, responsabilidad extendida del productor y fomento al reciclaje.

N°6 Línea de Acción i: "Evaluar las acciones y/o proyectos productivos desde una perspectiva integral, teniendo en consideración su impacto en la biodiversidad, la capacidad de recuperación de los ecosistemas naturales, los asentamientos poblacionales y la actividad productiva existente". El titular indica que el proyecto se ha desarrollado luego de un completo estudio hidrogeológico en el sector de los rajos a utilizar, de lo anterior se solicita señalar la caracterización fisicoquímica del relave que depositaran en los rajos, y su potencial efecto sobre las napas subterráneas existentes en el lugar, de existir efecto el titular deberá tomar todas las medidas para evitar dicha situación.

Lineamiento N°5 "Integración social y calidad de vida", Objetivo General N°2 "Generar y promover empleos de calidad para hombres y mujeres de la Región de Antofagasta". Se solicita incorporar como compromiso voluntario: (i) Invitar a empresas contratistas de la Región de Antofagasta; (ii) Ponderar favorablemente la inclusión mayoritaria de trabajadores locales, comprometiendo un porcentaje de contratación de mano de obra local; (iii) Considerar en su contratación la paridad de género; e (iv) Evitar alteraciones en las costumbres de los habitantes de la comuna con la inserción de mano de obra no local contratada durante la ejecución del proyecto, y en relación a la situación de pandemia por Covid-19, el titular deberá asegurar las condiciones y relaciones laborales de alta calidad y comprometidas con la calidad de vida de los trabajadores. Se solicita que lo anterior, sea incorporado como compromiso voluntario según tabla definida por el Servicio de Evaluación Ambiental.

Lineamiento N°7 "Modernización y Participación", Objetivo General N°2 "Fortalecer las alianzas público-privadas en pos de desarrollo regional, propiciando el trabajo de redes permanentes de coordinación y participación", se solicita al

titular incorporar como compromiso voluntario según tabla definida por el Servicio de Evaluación Ambiental, la reposición de aquellos insumos y adopte las medidas necesarias para hacerse cargo de los deterioros que sufren los equipos de Bomberos de Chile para dar respuesta a una emergencia generada por el proyecto en evaluación.

Concurren al acuerdo los (las) Consejeros (as) Regionales:

BERNA	DANTAGNAN	DÍAZ	ESPÍNDOLA
GUERRERO	MERINO	MORENO	NARVÁEZ
OLIDEN	PARRAGUEZ	PASTENES	PORTILLA
RAMÍREZ		TAPIA	TILLERÍA

Ver Anexo 675.05.16026-21.002 "Evaluaciones Ambientales".

El señor Presidente Accidental, Consejero Regional señor **ESPÍNDOLA**, somete a votación la propuesta de observación del pronunciamiento ambiental de depósito de rípios de la planta José Antonio Moreno de ENAMI – Taltal.

El Consejero Regional señor **NARVÁEZ**, solicita que el Presidente de la Comisión Informante lea nuevamente la propuesta de acuerdo, por cuanto existen dudas. Propone que se incorpore en el acuerdo que se haga un análisis químicos de los rípios para detectar la presencia de ácido.

El Consejero Regional señor **DÍAZ**, Presidente de la Comisión Informante, señala que la condición indicada por el Consejero Regional señor Atilio Narváez será agregada al texto del acuerdo.

El señor Presidente Accidental, Consejero Regional señor **ESPÍNDOLA**, nuevamente somete a votación la propuesta de observación del pronunciamiento ambiental de depósito de rípios de la planta José Antonio Moreno de ENAMI – Taltal.

El señor **SECRETARIO EJECUTIVO AD-HOC**, señala que tomará votación individual del acuerdo. Así consulta a cada Consejero y Consejera Regional por su votación.

La Consejera Regional señora **MERINO**, manifiesta que se confundió respecto de la votación. Agrega que entiende que la votación es por aprobar o rechazar la propuesta de observar de la comisión. Precisa que no entendió la propuesta del Consejero Regional señor Atilio Narváez.

El señor **SECRETARIO EJECUTIVO AD-HOC**, aclara que Consejero Regional señor Atilio Narváez solicita incorporar en el texto del acuerdo que se realice un análisis químico de los rípios para detectar la presencia de ácido.

La Consejera Regional señora **MERINO**, sostiene que esa situación no estaba incorporada en la propuesta original de la comisión.

El Consejero Regional señor **NARVÁEZ**, aclara que la propuesta inicial se solicita una caracterización de los rípios, pero era muy general y ahora se pide sea más específica.

El señor **SECRETARIO EJECUTIVO AD-HOC**, señala que tomará votación individual del acuerdo. Así consulta a cada Consejero y Consejera Regional por su opción para aprobar, rechazar o abstenerse de la propuesta de la comisión.

La Consejera Regional señora **BERNA**, vota a favor de la propuesta.

El Consejero Regional señor **DANTAGNAN**, vota a favor.

El Consejero Regional señor **DÍAZ**, vota a favor.

El Consejero Regional señor **ESPÍNDOLA**, aprueba.

El Consejero Regional señor **GUERRERO**, vota a favor.

La Consejera Regional señora **MERINO**, vota en contra.

La Consejera Regional señora **MORENO**, a favor.

El Consejero Regional señor **NARVÁEZ**, vota a favor.

La Consejera Regional señora **OLIDEN**, vota a favor.

El Consejero Regional señor **PARRAGUEZ**, aprueba.

La Consejera Regional señora **PASTENES**, vota en contra.

El Consejero Regional señor **PORTILLA**, vota a favor.

La Consejera Regional señora **RAMÍREZ**, *tiene problemas de conexión y no contesta.*

El Consejero Regional señor **TAPIA**, vota a favor.

El Consejero Regional señor **TILLERÍA**, vota a favor.

El señor **SECRETARIO EJECUTIVO AD-HOC**, informa cerrará la votación luego que la Consejera Regional señora María Eugenia Ramírez vuelva a conectarse a la reunión.

PUNTO SEIS, EXPOSICIÓN Y EVENTUAL SANCIÓN PRIORIZACIÓN INICIATIVA F.N.D.R. "SUBSIDIO PARA MEDICAMENTOS Y ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL (INSUMOS) EN ATENCIÓN PRIMARIA DE SALUD, COMUNA DE CALAMA".

El señor Presidente Accidental, Consejero Regional señor **ESPÍNDOLA**, ofrece la palabra a la Comisión de Salud y Medio Ambiente para que se refiera a priorización del subsidio para medicamentos y elementos de protección personal para la Atención Primaria de Salud de la comuna de Calama.

El Consejero Regional señor **DÍAZ**, Presidente de la Comisión de Salud y Medio Ambiente, informa que se reunieron con representantes de la Municipalidad de Calama, COMDES y DIPLAR, para analizar la solicitud de financiamiento para el subsidio de medicamentos y elementos de protección personal en la Atención Primaria de Salud de la comuna de Calama por un monto de \$367.067.869.- Agrega que la unidad técnica informó que esta iniciativa se genera dado el déficit existente en medicamentos asociados a patologías crónicas, insumos y elementos de protección personal en los dispositivos de Atención Primaria de Calama. Apunta que esta situación se generó por el irregular abastecimiento y aumento de los tiempos de respuesta por parte de los proveedores de los medicamentos e insumos; y por el

aumento en la demanda y precios de los EPP por la pandemia. Añade que el año pasado debido al Covid-19 y las condiciones sanitarias asociadas, hubo tratamientos médicos discontinuos de pacientes con enfermedades crónicas, pacientes que por temor no concurrían a los centros de salud y se registró un aumento de pacientes en este sector. Indica que la presente iniciativa consiste en subsidiar medicamentos específicos destinados a pacientes inscritos en la Atención Primaria de Salud, que padecen enfermedades crónicas de patologías como hipertensión arterial, diabetes, dislipidemia, enfermedades renales, artrosis de cadera y rodilla, hipotiroidismo, entre otros. Acota que la duración de este subsidio de medicamentos e insumos es por un periodo de un año, con el propósito de asegurar el stock y disminuir de esta forma la cantidad de pacientes descompensados producto de atrasos en el proceso de abastecimiento. Plantea que además, se propone la adquisición de EPP para los funcionarios de la APS en lo que respecta a buzos desechables, delantales desechables, guantes de procedimiento, mascarillas de alta eficiencia, mascarillas desechables y protectores faciales. Lo anterior, con el objetivo de contar con stock mensual para todos los funcionarios de la APS y disminuir de esta forma el riesgo de contagio al interactuar con los pacientes durante el periodo que dure la pandemia. De igual forma, expresa que la municipalidad solicitará al Gobierno Regional que la transferencia de recursos sea en una cuota y que la ejecución del gasto se realizará de manera bimensual para droguería debido principalmente al espacio disponible para el acopio de insumos y por la vigencia de algunos insumos y medicamentos. Sostiene que esta iniciativa beneficia a 36.656 pacientes inscritos en la APS y 542 funcionarios de la Atención Primaria de Salud. Por último, manifiesta que la comisión acuerda recomendar al pleno aprobar que el subsidio para medicamentos y elementos de protección personal en Atención Primaria de Salud de la comuna de Calama sea incorporado por el Ejecutivo al Marco presupuestario 2021 del Gobierno Regional de Antofagasta, por un monto total F.N.D.R. de \$367.067.869.-, teniendo presente los recursos disponibles que se establezcan en la ley de presupuesto, lo que conforme al procedimiento establecido, deberá ser presentado al Consejo Regional para su eventual sanción.

El señor Presidente Accidental, Consejero Regional señor **ESPÍNDOLA**, agradece la presentación y consulta si existen dudas.

El Consejero Regional señor **PORTILLA**, pregunta por la población beneficiada por la iniciativa.

El Consejero Regional señor **DÍAZ**, Presidente de la Comisión Informante, señala que en la sesión se encuentran presentes representantes del municipio de Calama.

El Jefe de Planificación de la COMDES de Calama, don **CARLOS BRITO**, explica que la cantidad de beneficiarios son 36.656 pacientes inscritos en la APS.

El Consejero Regional señor **DÍAZ**, Presidente de la Comisión Informante, ratifica que se trata de una inversión de \$367.067.869.-

El señor Presidente Accidental, Consejero Regional señor **ESPÍNDOLA**, somete a votación la propuesta para aprobar que la iniciativa de subsidio para medicamentos y elementos de protección personal para la APS de la comuna de Calama, sea incorporada por el Ejecutivo del Gobierno Regional al Marco Presupuestario 2021.

El señor **SECRETARIO EJECUTIVO AD-HOC**, a continuación consulta a cada Consejero y Consejera Regional, su voto respecto de la propuesta para aprobar que la iniciativa de subsidio para medicamentos y elementos de protección personal

para la APS de la comuna de Calama, sea incorporada por el Ejecutivo del Gobierno Regional al Marco Presupuestario 2021. Resultado de la votación: por unanimidad.

Luego de estas consideraciones, se consigna la adopción del siguiente acuerdo:

ACUERDO 16028-21 (S.Ord.675.26.02): Se acuerda, por unanimidad, **APROBAR** que la iniciativa "**SUBSIDIO PARA MEDICAMENTOS Y ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL (INSUMOS) EN ATENCIÓN PRIMARIA DE SALUD, COMUNA DE CALAMA**", sea incorporada por el Ejecutivo del Gobierno Regional al Marco Presupuestario 2021 del Gobierno Regional de Antofagasta, por un monto total F.N.D.R. de **\$367.067.869.-**, teniendo presente los recursos disponibles que se establezcan en la Ley de Presupuesto, lo que conforme al procedimiento establecido deberá ser presentado al Consejo Regional para su eventual sanción. Lo anterior, conforme a la propuesta presentada por el señor Intendente Regional e informada por la Comisión de Salud y Medio Ambiente Concurren al acuerdo los (las) Consejeros (as) Regionales:

BERNA	DANTAGNAN	DÍAZ	ESPÍNDOLA
GUERRERO	MERINO	MORENO	NARVÁEZ
OLIDEN	PARRAGUEZ	PASTENES	PORTILLA
RAMÍREZ		TAPIA	TILLERÍA

Ver Anexo 675.06.16028-21.004 "Ficha CORE".

El señor **SECRETARIO EJECUTIVO AD-HOC**, informa cerrará la votación del pronunciamiento ambiental de ENAMI de Taltal, por cuanto la Consejera Regional señora María Eugenia Ramírez volvió a conectarse a la reunión.

La Consejera Regional señora **RAMÍREZ**, manifiesta que está a favor de la propuesta de la comisión. Añade que la observación permitirá desarrollar algunas acciones futuras.

Luego de estas consideraciones, se consigna la adopción del siguiente acuerdo:

ACUERDO 16027-21 (S.Ord.675.26.02): Se acuerda, por 13 votos a favor y 02 en contra, **SOLICITAR** al titular a cargo del proyecto, los siguientes antecedentes a fin de emitir el respectivo pronunciamiento del Gobierno Regional dentro del proceso de evaluación ambiental:

PROYECTO: DIA "Depósito de ripios y cobertura superficial del tranque de relaves, Planta José Antonio Moreno, ENAMI - Taltal"	TITULAR: Empresa Nacional de Minería, ENAMI	COMUNA: Taltal
<p>En relación con las políticas, planes y programas de desarrollo regional según lo requerido en la Ley N° 20.417 y de acuerdo al análisis en términos de la Estrategia de Desarrollo Regional 2009-2020, el titular debe vincularse y/o entregar mayores antecedentes sobre el Lineamiento N°3 "Región Sustentable", Objetivo General:</p> <p>N° 4 "Promover la gestión eficiente de los residuos domiciliarios e industriales y de pasivos ambientales derivados de la actividad económica desarrollada en la región", el titular deberá:</p> <ul style="list-style-type: none"> Indicar cuáles serán las medidas adoptadas durante la construcción, operación y cierre, para dar cumplimiento a la Ley N°20.920 Marco para la 		

gestión de residuos, responsabilidad extendida del productor y fomento al reciclaje.

- Indicar cuál es el análisis químico de la presencia de ácido en estos rípios y precisar si el material a utilizar es el adecuado para dichos efectos, dado que la presente iniciativa se está configurado como una medida operacional que permitirá preparar el tranque de la Planta J.A. Moreno para su etapa de cierre. Adicionalmente, se solicita indicar cuáles serán las otras medidas adoptadas por el titular para cerrar el depósito de relave y tiempos asociados. El titular deberá tener en consideración que una vez finalizadas las operaciones de Planta J.A. Moreno - Enami, que esta corresponderá a un residuo minero por lo cual, todas las acciones a desarrollar deben evitar que se convierta en un pasivo ambiental.

N°6 "Fortalecer una gestión eficaz y coordinada de la legislación y herramienta de ordenamiento territorial y de protección de medio ambiente, acorde con las capacidades de recuperación de los sistemas naturales sociales y productivos", el titular deberá:

- Indicar si el lugar de disposición actual de los rípios de lixiviación seguirá siendo utilizado para ese fin, de ser afirmativo, señalar la fecha de término de su uso.
- Precisar las acciones realizadas en torno al proyecto "Cambio de emplazamiento Planta José Antonio Moreno" aprobadas según RCA N°0509/2014, dado que en dicho proyecto el titular declara la voluntad de eliminar completamente las potenciales molestias causadas por la operación de la Planta. Asimismo, se solicita indicar cuál sería la vinculación con el proyecto en evaluación.

Lineamiento N°5 "Integración social y calidad de vida", Objetivo General N°2 "Generar y promover empleos de calidad para hombres y mujeres de la Región de Antofagasta", el titular deberá definir el porcentaje de contratación de mano de obra local y servicios, y el medio de verificación que utilizará. Adicionalmente, deberá señalar que (i) Invitará a empresas contratistas de la Región de Antofagasta; (ii) Ponderará favorablemente la inclusión mayoritaria de trabajadores locales, comprometiendo un porcentaje de contratación de mano de obra local, e (iii) Considerará en su contratación la paridad de género, y en relación a la situación de pandemia por Covid-19, el titular deberá asegurar las condiciones y relaciones laborales de alta calidad y comprometidas con la calidad de vida de los trabajadores. Se solicita que lo anterior, sea incorporado como compromiso voluntario según tabla definida por el Servicio de Evaluación Ambiental.

Concurren al acuerdo los (las) Consejeros (as) Regionales:

BERNA	DANTAGNAN	DÍAZ	ESPÍNDOLA
GUERRERO		MORENO	NARVÁEZ
OLIDEN	PARRAGUEZ		PORTILLA
RAMÍREZ		TAPIA	TILLERÍA

Votan en contra las Consejeras Regionales:

	MERINO		
		PASTENES	

Ver Anexo 675.05.16027-21.003 "Evaluaciones Ambientales".

PUNTO SIETE, EXPOSICIÓN Y EVENTUAL SANCIÓN MIEMBROS PARA EL CONSEJO REGIONAL FONDO DE FORTALECIMIENTO ORGANIZACIONES DE INTERÉS PÚBLICO.

El señor Presidente Accidental, Consejero Regional señor **ESPÍNDOLA**, ofrece la palabra a la Comisión de Sociedad Civil y Participación Ciudadana para que se refiera a propuesta de sanción miembros para el Consejo Regional Fondo de Fortalecimiento Organizaciones de Interés Público.

La Consejera Regional señora **BERNA**, Presidenta de la Comisión de Sociedad Civil y Participación Ciudadana, informa que se reunieron con la abogada de la Unidad de Jurídica del Gobierno Regional, doña Kimberly Castillo, en representación del señor Intendente Regional, para la presentación de la propuesta de nombres de funcionarios públicos del Gobierno Regional como miembros del Consejo Regional del Fondo de Fortalecimiento de Organizaciones de Interés Públicos, según lo establece el artículo N° 23 de la Ley N° 20.500 sobre Asociaciones y participación ciudadana en la gestión pública. Añade que en atención al Ordinario N°355, que indica la propuesta de cuatro funcionarios, la comisión propone aprobar la designación de doña Camila Oyarzún, profesional Encargada de URAI GORE; y de don Felipe García, profesional, asesor del Intendente Regional.

El señor Presidente Accidental, Consejero Regional señor **ESPÍNDOLA**, agradece la presentación y consulta si existen dudas.

El Consejero Regional señor **DÍAZ**, consulta por la revisión de los antecedentes de los profesionales.

La Consejera Regional señora **BERNA**, Presidenta de la Comisión Informante, reconoce que no hubo revisión de antecedentes y que la ley pide que se trate de profesionales que formen parte del equipo de trabajo del Intendente Regional. Añade que hubo presentación de cuatro nombres y la comisión eligió a dos, respetando la paridad de género.

La Consejera Regional señora **OLIDEN**, señala que por el grado se trata de dos profesionales titulados.

La Consejera Regional señora **BERNA**, Presidenta de la Comisión Informante, ratifica que son profesionales asesores del Intendente Regional.

El señor Presidente Accidental, Consejero Regional señor **ESPÍNDOLA**, solicita que se repitan los nombres incorporados en la propuesta de la comisión.

La Consejera Regional señora **BERNA**, Presidenta de la Comisión Informante, reitera que se trata de doña Camila Oyarzún, profesional grado 8 Encargada de URAI GORE; y don Felipe García Oliden, profesional grado 8, asesor del Intendente Regional.

La Consejera Regional señora **PASTENES**, expresa que más que conocer los currículos de las personas le interesa saber cuáles fueron los criterios que tomó en consideración la comisión para hacer la propuesta.

La Consejera Regional señora **BERNA**, Presidenta de la Comisión Informante, señala que en la comisión consultaron si el Consejo Regional podía proponer nombres, pero la abogada del Gobierno Regional dijo que el artículo N°23 de la Ley 20.500 explicita que la propuesta la realiza Intendente Regional.

La Consejera Regional señora **PASTENES**, indica que entiende la normativa, pero que desea saber cuáles fueron los argumentos para la elección de dos profesionales del listado de cuatro.

La Consejera Regional señora **BERNA**, Presidenta de la Comisión Informante, manifiesta que se hizo por votación, salvo de un integrante que se abstuvo por razones obvias.

La Consejera Regional señora **PASTENES**, ratifica que le queda claro que no hubo argumentos.

El Consejero Regional señor **DÍAZ**, pide que se realice votación individual, para que cada uno justifique su voto.

La Consejera Regional señora **BERNA**, Presidenta de la Comisión Informante, apunta que no comprende la propuesta del Consejero Regional señor Ricardo Díaz.

La Consejera Regional señora **MORENO**, respalda la idea de votar por separado y justificar el voto, cuestión que se debería hacer en todos los acuerdos, tal como lo indica el reglamento.

El Consejero Regional señor **NARVÁEZ**, señala que lo habitual es que se vote la propuesta de la comisión.

La Consejera Regional señora **OLIDEN**, plantea que ella se inhabilitó de la discusión en la comisión, porque sabía las inquietudes que manifestarían en el pleno y que sabe hacia dónde apuntan. Propone que se presenten los cuatro nombres y se vote para transparencia y tranquilidad de los Consejeros Regionales.

El señor Presidente Accidental, Consejero Regional señor **ESPÍNDOLA**, solicita que se respete la propuesta de la comisión.

El Consejero Regional señor **TILLERÍA**, manifiesta que no le parece que se cuestione la propuesta de la comisión.

El Consejero Regional señor **GUERRERO**, indica que no comparte la idea de la Consejera Regional doña Alejandra Oviden, por cuanto hubo un trabajo de la comisión, una justificación clara y se ajustó al reglamento. Apunta que si algunos Consejeros Regionales quieren "buscar la quinta pata del gato" es su problema. Solicita efectuar la votación.

La Consejera Regional señora **BERNA**, Presidenta de la Comisión Informante, exige que se respete la propuesta de la comisión que incluye a doña Camila Oyarzún y a don Felipe García. Pide que se vote la propuesta.

El Consejero Regional señor **TILLERÍA**, plantea que se eliminen todas las comisiones y que toda vaya a pleno.

El Consejero Regional señor **DÍAZ**, expresa que se "está armando un escándalo por algo que no corresponde". Afirma que el tema de la probidad es importante y es necesario tener certeza que cuando se ingresa al servicio público se entra a servir. Apunta que el tema es un familiar de un Consejero Regional y que resulta incómodo tanto para la Consejera como para ... *(Se interrumpe la conexión)*.

La Consejera Regional señora **OLIDEN**, reclama que según entiende el Consejero Regional señor Ricardo Díaz dice que ella "se viene a servir del servicio público". Añade que su hijo (Felipe García) tiene derecho a hacer una carrera, porque se trata de un ingeniero comercial que tiene un diplomado en España, que podría estar en la empresa privada, pero le gusta el servicio público. Exige al Consejero Regional señor Ricardo Díaz respecto, ya que no tiene moral para hablar. Añade que si se ponen a revisar no se terminaría nunca.

El señor Presidente Accidental, Consejero Regional señor **ESPÍNDOLA**, solicita tranquilizar los ánimos. Recuerda que siempre se respeta la opinión de las comisiones y hoy se hará lo mismo en el caso de la designación de los representantes propuestos. Dice que procederá a la votación de un tema que se transformó en desagradable.

El señor **SECRETARIO EJECUTIVO AD-HOC**, señala tomará votación individual por cuanto existió debate. Así consulta a cada Consejero y Consejera Regional por su opción.

La Consejera Regional señora **BERNA**, vota a favor de la propuesta.

El Consejero Regional señor **DANTAGNAN**, vota a favor.

El Consejero Regional señor **DÍAZ**, señala que si se hubiesen entregado los antecedentes como corresponde, como pasa en otras comisiones y "sin tanto grito" se habría podido ver la calidad profesional, cuestión que no ocurrió. Señala que vota en contra de la propuesta.

El Consejero Regional señor **ESPÍNDOLA**, aprueba.

El Consejero Regional señor **GUERRERO**, expresa que por ser excelentes profesionales, por supuesto aprueba.

La Consejera Regional señora **MERINO**, a favor.

La Consejera Regional señora **MORENO**, a favor.

El Consejero Regional señor **NARVÁEZ**, vota a favor.

La Consejera Regional señora **OLIDEN**, manifiesta al Consejero Regional señor Ricardo Díaz que la próxima vez que se involucre con ella o alguien de su familia tendrá serios problemas, ya que no permitirá que se hagan ese tipo de cuestionamientos. Añade que se inhabilita.

El Consejero Regional señor **PARRAGUEZ**, afirma que por respeto al trabajo de las comisiones, aprueba.

La Consejera Regional señora **PASTENES**, considera que no hubo argumentos para formular la propuesta, pero dice que aprueba, porque supone que todos los postulantes tienen mérito. Agrega que le parece complejo que la carrera de algún joven en el servicio público quede coartada.

El Consejero Regional señor **PORTILLA**, vota a favor.

La Consejera Regional señora **RAMÍREZ**, se abstiene.

El Consejero Regional señor **TAPIA**, vota a favor, pero indica que es necesario conocer la función que desarrollarán los representantes que se proponen.

El Consejero Regional señor **TILLERÍA**, vota a favor.

El señor **SECRETARIO EJECUTIVO AD-HOC**, informa el resultado de la votación: 12 votos a favor, 01 en contra, 01 abstención y 01 inhabilidad.

ACUERDO 16029-21 (S.Ord.675.26.02): Se acuerda, por 12 votos a favor, 01 en contra, 01 abstención y 01 inhabilidad, **DESIGNAR** como integrantes del **CONSEJO REGIONAL** del **FONDO DE FORTALECIMIENTO DE LAS ORGANIZACIONES DE INTERÉS PÚBLICO**, a la Encargada de la URAI el Gobierno Regional, doña **CAMILA OYARZÚN GEIGER**; y al Asesor Intendente, don **FELIPE GARCÍA OLIDEN**.

Votan a favor los (las) Consejeros (as) Regionales:

BERNA	DANTAGNAN		ESPÍNDOLA
GUERRERO	MERINO	MORENO	NARVÁEZ
	PARRAGUEZ	PASTENES	PORTILLA
		TAPIA	TILLERÍA

Vota en contra el Consejero Regional:

		DÍAZ	

Se abstiene la Consejera Regional:

RAMÍREZ			

Se inhabilita la Consejera Regional:

OLIDEN			

Ver Anexo 675.07.16029-21.005 "Ord. N° 355 / 19-02-2021".

PUNTO OCHO, EXPOSICIÓN Y EVENTUAL SANCIÓN EXTENSIÓN DE PLAZO INICIATIVAS FIC-R.

El señor Presidente Accidental, Consejero Regional señor **ESPÍNDOLA**, ofrece la palabra a la Comisión Mixta Educación, Ciencia y Tecnología / Sustentabilidad y Relaciones Internacionales para que se refiera a propuesta de extensión de plazo de iniciativas FIC-R.

La Consejera Regional señora **MERINO**, Presidenta de la Comisión Mixta Educación, Ciencia y Tecnología / Sustentabilidad y Relaciones Internacionales, informa que analizaron la solicitud de ampliación de plazo dos proyectos FIC-R del año 2017 presentados por la Universidad de Antofagasta y que son: a) "Capacitación producción de ambiente controlado (hatchery) de recursos hidrobiológicos" y b) "Transferencia desarrollo de un prototipo de alimento funcional en base a un extracto microalga". Añade que en relación al proyecto de recursos hidrobiológicos, se informó que el plazo solicitado corresponde a seis meses, pero los antecedentes entregados por la DIFOM indican que corresponde a un año. Apunta que al consultar sobre esta diferencia de plazos, se señaló por parte del señor Director que el plazo que necesita es el de un año, pero que sostuvo una reunión con la DIFOM en la que se indicó que la solicitud no puede superar los seis meses por las etapas que faltan

y debe adecuar su proyecto. Acota que con respecto a la iniciativa de alimento funcional, se manifiesta que dada la información entregada por la DIFOM en relación a la entrega de remesas, es necesario analizar y evaluar el período de tiempo necesario para finalizar este proyecto. Por lo anterior, se solicitó a la DIFOM y a la Universidad de Antofagasta, se reúnan y analicen la situación financiera, dada la programación de remesas a entregar versus las etapas que faltan para dar término al proyecto y así puedan solicitar una extensión de plazo real. Finalmente, la comisión informa al pleno que estas dos solicitudes de extensión de plazo quedan pendientes para el próximo pleno, por las razones ya expuestas.

El señor Presidente Accidental, Consejero Regional señor **ESPÍNDOLA**, agradece la presentación y señala que el punto queda pendiente hasta aclarar las dudas existentes.

PUNTO NUEVE, EXPOSICIÓN Y EVENTUAL SANCIÓN DESIGNACIÓN REPRESENTANTES DEL CONSEJO REGIONAL DE ANTOFAGASTA EN DIRECTORIO QUE ACOMPAÑA EL PROCESO DE ACTUALIZACIÓN DE LA ESTRATEGIA REGIONAL DE INNOVACIÓN.

El señor Presidente Accidental, Consejero Regional señor **ESPÍNDOLA**, ofrece la palabra a la Comisión Mixta Educación, Ciencia y Tecnología / Sustentabilidad y Relaciones Internacionales para que se refiera a la propuesta de designación representantes del Consejo Regional de Antofagasta en el directorio que acompaña el proceso de actualización de la Estrategia Regional de Innovación.

La Consejera Regional señora **MERINO**, Presidenta de la Comisión Mixta Educación, Ciencia y Tecnología / Sustentabilidad y Relaciones Internacionales, informa que se reunieron con la DIFOM del Gobierno Regional, con el fin de presentar la propuesta de organizaciones para ser incorporadas en la composición del Directorio y el Comité Estratégico vinculados a la actualización de la Estrategia Regional de Innovación. Lo anterior, según lo planteado en la reunión de la semana pasada con el Ejecutivo e informado al pleno, ya que en el listado original entregado no se percibía representación de las comunidades indígenas, representación territorial equitativa y débil presencia de la sociedad civil. Indica que se presentó una propuesta por parte de la comisión que incluye organizaciones de las tres provincias y que comienza a detallar. En el Directorio, INACAP sede Calama y Asociación de Industriales de Tocopilla; En el Comité ProLoa, Cámara Chilena de la Construcción de Calama, Cámara de Comercio de Calama, Federación de Turismo de San Pedro de Atacama, Unión Comunal de J.J.VV. de Tocopilla, Consejo de Pueblos Atacameños (SPA), Cámara de Comercio y Turismo SPA, Asociación de Empresarios de Turismo Indígenas Atacameños Lickanantay (SPA), Asociación Gremial de Agricultura Altos La Portada, señora Dolores Jimenes (Antofagasta), Comercializadora y Exportadora Roes Ltda., señora Rosa Ester Salazar (Antofagasta), Coordinadora Regional de la Sociedad Civil por la Acción Climática, señor Víctor Silva, Asociación de Agricultores Calama, Cámara de Comercio y Turismo de Tocopilla y Agrupación de Empresario de El Loa. Apunta que también durante la reunión se planteó a la DIFOM los siguientes puntos a considerar para este proceso, los cuales fueron aceptados por el representante de la DIFOM presente en la reunión: 1.- Que los representantes del Consejo Regional deben ser considerados para participar en las reuniones del Directorio y el Comité Estratégico; 2.- Que se incluya como invitado permanente a las reuniones del directorio al señor Freddy Arteaga; y 3.- Que se realice una exposición al Consejo Regional por parte de la consultora, sobre el proceso de actualización de la estrategia. Finalmente, la comisión con el fin de incorporar una

visión territorial equitativa y considerando las distintas realidades de nuestra región, señala que se hace necesario contar con un representante de cada provincia para acompañar y ser parte de este proceso de actualización, por lo que la propuesta considera la incorporación de tres representantes del Consejo Regional. Precisa que la Comisión Mixta acordó designar en el Directorio que acompaña la actualización de la Estrategia Regional de Innovación a las Consejeras Regionales Sandra Berna y Andrea Merino; y Consejero Regional Patricio Tapia, representantes de las tres provincias.

El señor Presidente Accidental, Consejero Regional señor **ESPÍNDOLA**, agradece la presentación y consulta si existen dudas.

El Consejero Regional señor **NARVÁEZ**, pregunta por la incorporación de la Asociación de Industriales de Antofagasta, ya que se incluyó a las de Calama y Tocopilla. Con relación a los representantes del Consejo Regional hace notar que su sector no está representado, tema que cuestiona porque se trata de un órgano político.

La Consejera Regional señora **MERINO**, Presidenta de la Comisión Informante, puntualiza que la Asociación de Industriales de Antofagasta está representada a través del señor Fernando Cortez. Agrega que en el Directorio están –salvo tres o cuatro casos- son todos representantes del actual gobierno.

El Consejero Regional señor **GUERRERO**, dice que concuerda con lo expresado por el Consejero Regional señor Atilio Narváez, en cuanto a que el sector de Chile Vamos debería tener al menos un representante en el Directorio.

La Consejera Regional señora **MERINO**, Presidenta de la Comisión, señala que tal como se indicó en el punto anterior lo que corresponde es que se vote la propuesta de la comisión. Solicita que así se haga.

El Consejero Regional señor **TILLERÍA**, pregunta por las comisiones que participaron en la Comisión Mixta.

La Consejera Regional señora **MERINO**, Presidenta de la Comisión Informante, que en primer término lo hicieron la Comisión de Educación, Ciencia y Tecnología y Comisión de Sustentabilidad y Relaciones Internacionales y luego se incluyó a la Comisión de Gestión y Régimen Interno.

El Consejero Regional señor **TILLERÍA**, señala que la Comisión de Gestión y Régimen Interno están representados los Presidentes de las Comisiones Permanentes, lo que supone un equilibrio político en la conformación de directorios. Añade que comparte la inquietud del Consejero Regional señor Atilio Narváez.

El Consejero Regional señor **PORTILLA**, indica que él participó de la reunión de la Comisión Mixta y el Ejecutivo solicitó el nombre de dos representantes para el trabajo previo y en un voto de confianza por el trabajo desarrollado se designó a las Consejeras Regionales Sandra Berna y Andrea Merino, pero hoy el mismo Ejecutivo solicitó nuevamente la designación de dos representantes y él propuso que fuera uno de cada sector político. Sin embargo se propuso a tres nombres en representación de las tres provincias, pero que son del mismo sector, tema que le preocupa. En este sentido, llama a todos los Consejeros Regionales a seguir trabajando en conjunto, en especial, en una temática tan importante como la

Estrategia Regional de Innovación. Explica que hizo otra propuesta que no se escuchó, situación que le preocupa, porque se pierden las confianzas.

El Consejero Regional señor **GUERRERO**, pide que se vote por persona, proponiendo al Consejero Regional señor Eslayne Portilla.

La Consejera Regional señora **MERINO**, Presidenta de la Comisión Informante, reitera que lo que corresponde es que se vote la propuesta de la comisión y que de no prosperar habría que explorar otra alternativa.

La Consejera Regional señora **PASTENES**, afirma que si se revisan los equilibrios políticos en el Directorio claramente el Gobierno tiene una gran mayoría y la Oposición es minoría absoluta. Señala que todos estuvieron de acuerdo en hacer efectiva la representación de los territorios, pero luego se habla de que es más importante que estén representados los partidos políticos, más que los territorios. Apunta que de ahí surge la posibilidad de incorporar a la provincia de Tocopilla, que no estaba incorporado en la propuesta inicial.

El Consejero Regional señor **PORTILLA**, reclama que lo manifestado por la Consejera Regional señora Sandra Pastenes es falso y miente en el orden de los hechos. Comenta que cuando él dice que es importante que estén ambos sectores surge la idea de incorporar a Tocopilla, tema que no se consignó en el acta. Recuerda que se preguntó al asesor si se podía incorporar otro nombre y se dijo que sí y él pensó que se agregaría a alguien de su sector, cuestión que no ocurrió. Añade que se trata de disfrazar un tema territorial, pero en el fondo es un tema político, cuestión que lamenta.

El Consejero Regional señor **GUERRERO**, señala que la oposición sabe que el oficialismo en esta sesión tiene un voto menos, solicitado que cambien su postura y se voten uno a uno los nombres de los representantes del Consejo Regional en este Directorio. Lamenta que si se lleva la votación la propuesta de la comisión es obvio que el oficialismo perderá.

El señor Presidente Accidental, Consejero Regional señor **ESPÍNDOLA**, consulta al Consejero Regional señor Eslayne Portilla si hubo en la comisión alguna votación para generar la propuesta.

La Consejera Regional señora **MERINO**, Presidenta de la Comisión Informa, ratifica que hubo una votación interna en donde se preguntó por los candidatos. Manifiesta que se trata de la Estrategia Regional de Innovación y muchas veces ha existido representación de ambos sectores en distintos espacios, contando con la confianza de representación del pleno del Consejo Regional. Pide al señor Presidente que someta a votación la propuesta de la comisión. Finalmente, ratifica que sí hubo votación al interior de la comisión.

El señor Presidente Accidental, Consejero Regional señor **ESPÍNDOLA**, enfatiza que tiene derecho a formular inquietudes.

El Consejero Regional señor **DÍAZ**, pregunta por la inclusión de la variable territorial en el Directorio, ya que solo ve presencia de la Provincia de Antofagasta y no gente de El Loa y Tocopilla.

La Consejera Regional señora **PASTENES**, alega que no corresponde decir que se miente cuando se definió una mirada territorial, ya que desde un principio se pensó

en incorporar a gente y organizaciones de todos los territorios en el Directorio y Comité Estratégico. Ratifica que en el caso del Directorio el concepto territorial no estaba para nada considerado. Ratifica que en el caso de la visión político-partidaria la Derecha está más que representada.

El Consejero Regional señor **NARVÁEZ**, puntualiza que si se piensa tanto en el territorio al menos en uno de ellos debe existir un representante de su sector.

La Consejera Regional señora **PASTENES**, reitera que ese sector está sobrerrepresentado.

El Consejero Regional señor **NARVÁEZ**, aclara que se refiere a la representación del Consejo Regional.

La Consejera Regional señora **PASTENES**, acota que ella se refiere al Directorio y no al Consejo Regional.

El señor Presidente Accidental, Consejero Regional señor **ESPÍNDOLA**, consulta si a la propuesta de la comisión se puede agregar a un cuarto integrante.

La Consejera Regional señora **MERINO**, Presidenta de la Comisión Informa, señala que eso significa modificar la postura de la comisión. Reitera su solicitud de votar la propuesta original de la comisión.

La Consejera Regional señora **MORENO**, apunta que el tema de la posición política para la votación a ella no le interesa, agregando que le preocupa que se trataba de una Comisión Mixta y luego participa la Comisión de Gestión y Régimen Interno. Explica que no pudo participar de la reunión por problemas de conexión, pero pudo ver que el total de asistentes era de cinco personas. Precisa que hubiese sido mejor convocar a una Comisión Ampliada para evitar este debate. Añade que el tema de fondo es ver cuántas personas asisten a la reunión y finalmente deciden. Entiende que si había dos comisiones convocadas debían participar 10 Consejeros Regionales. Plantea que es necesario mejorar el tema de las convocatorias a comisión para definir el número de asistentes para validar sus decisiones, insistiendo en que en la cita de ayer no había más de cinco Consejeros Regionales.

El señor Presidente Accidental, Consejero Regional señor **ESPÍNDOLA**, agradece y destaca la intervención de la Consejera Regional señora Mirta Moreno.

La Consejera Regional señora **MERINO**, Presidenta de la Comisión Informa, aclara que el reglamento señala que el quorum para funcionar de una Comisión Mixta es que al menos una de las que la conforma tenga el quorum exigido. Apunta que le extraña que integrantes que llevan años en el Consejo Regional desconozcan esta norma y se distorsionen las votaciones. Reitera que "se están ahogando en vaso de agua", ya que no se trata de un tema político y ha existido buena representación del Consejo Regional en este tipo de instancias. Añade que esta es la tercera vez que el tema se incluye en tabla.

La Consejera Regional señora **MORENO**, manifiesta que ella no está disponible para que le digan cuántos años está en el Consejo Regional. Reitera que si se citó a la Comisión de Gestión y Régimen Interno se debió además convocar a todos los Consejeros Regionales. Reitera que su cuestionamiento es cómo se manejan con quorum para efectuar las votaciones.

El Consejero Regional señor **GUERRERO**, pregunta por la posibilidad efectiva de proponer un cuarto nombre como representante del Consejo Regional, no comprendiendo la postura de la oposición.

La Consejera Regional señora **MERINO**, Presidenta de la Comisión Informa, nuevamente solicita que se someta a votación la propuesta de la comisión, solicitando que no se pongan reglas para una votación y una distinta para otra.

El señor Presidente Accidental, Consejero Regional señor **ESPÍNDOLA**, declara que se hará la votación, pero es necesario conocer todas las opiniones. Recuerda que solo preguntó la posibilidad de agregar un cuarto integrante a la propuesta.

La Consejera Regional señora **PASTENES**, manifiesta que eso sería modificar la propuesta de la comisión, la cual debe ser votada tal como se presentó.

El señor Presidente Accidental, Consejero Regional señor **ESPÍNDOLA**, somete a votación la propuesta de designación de los tres representantes del Consejo Regional de Antofagasta en el Directorio de la Actualización de la Estrategia Regional de Innovación.

El señor **SECRETARIO EJECUTIVO AD-HOC**, señala que tomará votación individual. Así consulta a cada Consejero y Consejera Regional por su votación para aprobar, rechazar o abstenerse de la propuesta de la comisión.

La Consejera Regional señora **BERNA**, vota a favor de la propuesta.

El Consejero Regional señor **DANTAGNAN**, vota a favor.

El Consejero Regional señor **DÍAZ**, vota a favor.

El Consejero Regional señor **ESPÍNDOLA**, se abstiene.

El Consejero Regional señor **GUERRERO**, vota en contra.

La Consejera Regional señora **MERINO**, aprueba

La Consejera Regional señora **MORENO**, se abstiene.

El Consejero Regional señor **NARVÁEZ**, en contra.

La Consejera Regional señora **OLIDEN**, se abstiene.

El Consejero Regional señor **PARRAGUEZ**, aprueba.

La Consejera Regional señora **PASTENES**, vota a favor.

El Consejero Regional señor **PORTILLA**, rechaza.

La Consejera Regional señora **RAMÍREZ**, a favor.

El Consejero Regional señor **TAPIA**, vota a favor.

El Consejero Regional señor **TILLERÍA**, vota en contra.

El señor **SECRETARIO EJECUTIVO AD-HOC**, informa el resultado de la votación: 08 votos a favor, 04 en contra y 03 abstenciones.

ACUERDO 16030-21 (S.Ord.675.26.02): Se acuerda, por 08 votos a favor, 04 en contra y 03 abstenciones, **DESIGNAR** como representantes del Consejo Regional de Antofagasta, en el **Directorio de la Actualización de la Estrategia Regional de Innovación**, a las Consejeras Regionales, doña **SANDRA BERNA MARTÍNEZ**; y doña, **ANDREA MERINO DÍAZ**, y al Consejero Regional, don **PATRICIO TAPIA JULIO**.

Votan a favor los (las) Consejeros (as) Regionales:

BERNA	DANTAGNAN	DÍAZ	
GUERRERO	MERINO		NARVÁEZ
	PARRAGUEZ	PASTENES	PORTILLA
RAMÍREZ		TAPIA	TILLERÍA

Votan en contra los (las) Consejeros (as) Regionales:

GUERRERO			NARVÁEZ
			PORTILLA
			TILLERÍA

Se abstienen los (las) Consejeros (as) Regionales:

			ESPÍNDOLA
		MORENO	
OLIDEN			

Ver Anexo 675.09.16030-21.006 "Memo N° 277 / 15-02-2021".

PUNTO DIEZ, EXPOSICIÓN Y EVENTUAL SANCIÓN MODIFICACIONES PROYECTOS F.N.D.R. 6% YA ADJUDICADOS.

El señor Presidente Accidental, Consejero Regional señor **ESPÍNDOLA**, ofrece la palabra a la Comisión de Educación, Ciencia y Tecnología y Comisión de Sociedad Civil y Participación Ciudadana para que se refieran a las propuestas de modificaciones proyectos F.N.D.R. 6% ya adjudicados.

a) Comisión de Educación, Ciencia y Tecnología.

El Consejera Regional señor **MERINO**, Presidente de la Comisión de Educación, Ciencia y Tecnología, informa que se reunieron con los analistas de la Unidad del 6% de la DIVDESO, don Salvador Leyton y don Patricio Herrera, para revisar la presentación de dos solicitudes de modificación de proyectos culturales, correspondientes a la Agrupación Científico Cultural Likancabur y al Centro Artístico Cultural Punahue de Antofagasta. Apunta que la Agrupación Likancabur solicita la ampliación del plazo de ejecución hasta el 04 octubre del año 2021 del proyecto "Astronomía en tiempos de pandemia", debido a que recibieron los recursos en el mes de febrero del presente año y su proyecto contempla un período de ejecución de ocho meses, por lo que los plazos según bases no permitirían ejecutar la iniciativa. Indica que la solicitud de modificación presentada por el Centro Artístico Punahue del proyecto "Preparación, convocatoria y ejecución 9° Carnaval de los Colores", contempla varios aspectos debido a la pandemia, principalmente por las condiciones y restricciones que perjudicaron al objetivo del proyecto. Explica que los cambios propuestos son: 1.- Ampliación del plazo de ejecución hasta 31 mayo del año 2021; 2.- Cambio en la modalidad de la actividad objetivo desde pasacalle a intervenciones en algunos sectores de la ciudad de Antofagasta, como, por ejemplo, poblaciones las cuales serán grabadas y compiladas para crear un programa artístico que será exhibido por medios de difusión masiva. Añade que además se realizará una gala artística de presentaciones el día 01 de mayo del año 2021 en un set virtual; 3.- Modificación de presupuesto en los ítems de transporte, alimentación, operación,

premios y difusión, según detalle adjunto a solicitud; y 4.- Se modifica la modalidad de ejecución del ítem de premios, donde ya no se entregarán premios en dinero a los ganadores, sino que el monto consignado en el presupuesto modificado de ítem de premios será distribuido de forma equitativa y transversal entre todas las agrupaciones participantes del carnaval. Señala que la comisión propone aprobar ambas solicitudes de modificación.

El señor Presidente Accidental, Consejero Regional señor **ESPÍNDOLA**, agradece la presentación y consulta si existen dudas.

No hubo.

El señor Presidente Accidental, Consejero Regional señor **ESPÍNDOLA**, somete a votación la propuesta de modificación de los proyectos del concurso del F.N.D.R. 2% Cultura ya expuestos.

El señor **SECRETARIO EJECUTIVO AD-HOC**, consulta a cada Consejero y Consejera Regional, su voto respecto de la propuesta. Resultado de la votación: por unanimidad.

Luego de estas consideraciones, se consigna la adopción del siguiente acuerdo:

ACUERDO 16031-21 (S.Ord.675.26.02): Se acuerda, por unanimidad, **APROBAR** las solicitudes de **MODIFICACIÓN** planteadas por los formuladores de los proyectos ganadores del **FONDO DE SUBVENCIÓN CONCURSOS 2%, DEL FONDO NACIONAL DE DESARROLLO REGIONAL, CULTURA**, según el siguiente detalle:

Concurso	Nuevo Concurso Cultura año 2020	ID	2-NCU-024-2020
Iniciativa	Astronomía en tiempos de pandemia	Institución	Agrupación Científico Cultural Likancabur, Antofagasta
Modificación Aprobada	Ampliación de plazo de ejecución hasta el 4 octubre 2021		

Concurso	Cultura año 2019	ID	C-092-19
Iniciativa	Preparación, convocatoria y ejecución 9º Carnaval de los Colores	Institución	Centro Artístico Cultural "Punahue", Antofagasta
Modificación Aprobada	<ol style="list-style-type: none"> 1. Ampliar de plazo de ejecución hasta 31 mayo 2021. 2. Modificar la modalidad de la actividad objetivo desde pasacalle a intervenciones en algunos sectores de la ciudad de Antofagasta, como, por ejemplo, poblaciones. Estas intervenciones serán grabadas y compiladas para crear un programa artístico que será exhibido por medios de difusión masiva. Finalmente, se realizará una gala artística de presentaciones el día 1 de mayo del año 2021 en un set virtual. 3. Cambio en el presupuesto en los ítems de transporte, alimentación, operación, premios y difusión según detalle adjunto a solicitud. 		

	4. Modificar la modalidad de ejecución del ítem de premios, donde ya no se entregará premio en dinero a ganadores, sino que el monto consignado en el presupuesto modificado de ítem de premios será distribuido de forma equitativa y transversal entre todas las agrupaciones participantes del carnaval.
--	---

Concurren al acuerdo los (las) Consejeros (as) Regionales:

BERNA	DANTAGNAN	DÍAZ	ESPÍNDOLA
GUERRERO	MERINO	MORENO	NARVÁEZ
OLIDEN	PARRAGUEZ	PASTENES	PORTILLA
RAMÍREZ		TAPIA	TILLERÍA

Ver Anexo 675.10.16031-21.007 "Memo N° 7 B enero 27 del 2021".

b) Comisión de Sociedad Civil y Participación Ciudadana.

La Consejera Regional señora **BERNA**, Presidenta de la Comisión de Sociedad Civil y Participación Ciudadana, recuerda que en la 674ª Sesión Ordinaria, se revisó la solicitud de renuncia del Club de Judo Fuerza-Lealtad-Honor de Antofagasta al proyecto "Adiós confinación con deporte recreativo y defensa personal" del fondo F.N.D.R. 2% Deporte Recreativo Estival año 2020, la cual quedó pendiente a fin de solicitar a la institución su reconsideración de renuncia debido a que se presentaría la solicitud de extensión de plazo de ejecución para todas las iniciativas, según la propuesta de la DIVDESO y que fue aprobada por este pleno. Explica que el referido club acogió la propuesta de la comisión y reconsideró su renuncia, aceptando la extensión de plazo de ejecución y desistiendo de ésta. Asimismo, expresa que se reunieron con la analista de la Unidad 6% de la DIVDESO, doña María José Ángel, para revisar la presentación de la solicitud de modificación de la Junta de Vecinos Villa Sierra Nevada de Antofagasta, adjudicataria del proyecto "Villa Sierra Nevada recrea con fútbol a sus niños y jóvenes", del concurso F.N.D.R. 2% Deporte Recreativo Estival año 2020. Precisa que la solicitud corresponde a la extensión del plazo de ejecución desde el 01 de marzo al 30 de junio del año 2021, debido a demoras relacionadas a la pandemia, explicando que se trata de una iniciativa de tipo presencial. Expresa que la comisión propone aprobar la extensión del plazo de ejecución del proyecto ejecutado por la Junta de Vecinos Villa Sierra Nevada.

El señor Presidente Accidental, Consejero Regional señor **ESPÍNDOLA**, agradece la presentación y consulta si existen dudas.

No hubo.

El señor Presidente Accidental, Consejero Regional señor **ESPÍNDOLA**, somete a votación la propuesta de modificación de los proyectos del concurso del F.N.D.R. 2% Deporte Recreativo Estival ya expuesto.

El señor **SECRETARIO EJECUTIVO AD-HOC**, consulta a cada Consejero y Consejera Regional, su voto respecto de la propuesta. Resultado de la votación: por unanimidad.

Luego de estas consideraciones, se consigna la adopción del siguiente acuerdo:

ACUERDO 16032-21 (S.Ord.675.26.02): Se acuerda, por unanimidad, **APROBAR** la solicitud de **MODIFICACIÓN** planteada por el formulador del proyecto ganador del **FONDO DE SUBVENCIÓN CONCURSOS 2%, DEL FONDO NACIONAL DE DESARROLLO REGIONAL, PROCESO PRESUPUESTARIO AÑO 2020**, según el siguiente detalle:

Concurso	Deporte Recreativo Estival 2020	ID	2-NDE-056-2020
Iniciativa	Villa Sierra Nevada recrea con fútbol a sus niños y jóvenes	Institución	Junta de Vecinos Villa Sierra Nevada de Antofagasta
Modificación Aprobada	Ampliación del plazo de ejecución desde el 01 marzo hasta el 30 junio del año 2021.		

Concurren al acuerdo los (las) Consejeros (as) Regionales:

BERNA	DANTAGNAN	DÍAZ	ESPÍNDOLA
GUERRERO	MERINO	MORENO	NARVÁEZ
OLIDEN	PARRAGUEZ	PASTENES	PORTILLA
RAMÍREZ		TAPIA	TILLERÍA

Ver Anexo 675.10.16032-21.008 "Memorándum N° 13 Antofagasta febrero 25 del 2021".

El Consejero Regional **DANTAGNAN**, señala que el Club de Judo Fuerza-Lealtad-Honor retiró su solicitud de renuncia y debió ser aprobado.

El señor **SECRETARIO EJECUTIVO AD-HOC**, aclara que la propuesta votada solo se refiere a la modificación del proyecto de la Junta de Vecinos Villa Sierra Nevada de Antofagasta y no existió propuesta alguna respecto al Club de Judo Fuerza-Lealtad-Honor.

La Consejera Regional señora **BERNA**, Presidenta de la Comisión Informante, ratifica que la comunicación respecto al Club de Judo Fuerza-Lealtad-Honor, solo era informativa, ya que la organización seguirá con la implementación del proyecto.

El señor Presidente Accidental, Consejero Regional señor **ESPÍNDOLA**, señala que seguro pedirán más adelante ampliación del plazo de ejecución.

El señor **SECRETARIO EJECUTIVO AD-HOC**, pide aclarar el tema de la extensión del plazo de ejecución del Club de Judo Fuerza-Lealtad-Honor.

La asesora de la comisión, señorita **SABRINA HIDALGO**, recuerda que este club manifestó su intención de renuncia al proyecto, tema que fue analizado por la Comisión de Sociedad Civil y Participación Ciudadana que decidió dejar pendiente este requerimiento. Añade que hoy la institución se acoge a la extensión genérica del plazo de ejecución aprobada en la sesión pasada y manifiesta que en definitiva ejecutará el proyecto.

El señor **SECRETARIO EJECUTIVO AD-HOC**, agradece la aclaración.

PUNTO ONCE, CUENTA TRABAJO COMISIONES PERMANENTES.

El señor Presidente Accidental, Consejero Regional señor **ESPÍNDOLA**, ofrece la palabra a los Consejeros Regionales para que rinden cuenta.

a) Comisión de Obras Públicas y Transporte.

El señor Presidente Accidental, Consejero Regional señor **ESPÍNDOLA**, ofrece la palabra a la Comisión de Obras Públicas y Transporte para que rinda cuenta.

La Consejera Regional señora **PASTENES**, Presidenta de la Comisión de Obras Públicas y Transporte, informa que el martes 23 de febrero de 2021, se reunieron

con el señor Director del Centro Cambio Global de la Pontificia Universidad Católica para conocer el estado de avance estudio "Plan estratégico de gestión hídrica cuenca Salar de Atacama", cuyo inicio se materializó el 01 de julio del año 2020, por encargo de la Dirección General de Aguas del Ministerio de Obras Públicas, considerando una inversión de \$101.126.688.- Explica que el objetivo es desarrollar un plan estratégico indicativo que se base en los modelos computacionales capaces de representar las condiciones físicas, biofísicas y socioeconómicas que permitan conocer la oferta actual y futura de aguas y salmueras de la cuenca del Salar de Atacama en el mediano y largo plazo. Agrega que el estudio considera tres grandes etapas: 1.- Recopilación de antecedentes estadísticos, bibliográficos y en terreno; 2.- Participación Ciudadana; y 3.- Formulación del plan y exposición de conclusiones. Apunta que el plazo original de término del estudio es mayo del año 2021, pero se espera que ese amplíe hasta el segundo semestre del mismo año. Indica que la cuenca del Salar de Atacama es un sistema complejo en donde se conectan elementos físicos, bióticos y humanos. Expresa que las aguas llegan desde las zonas altas de la cuenca, luego se ocupan, acumula o bien escurren como aguas subterráneas. Asimismo, manifiesta que el modelo se construye a través del análisis de puntos de control fluvial, situación climática, centros de cultivos, uso del suelo y agua en general. Apunta que no hay información exacta de la superficie de cultivos, pero se establecen plantaciones de plantas forrajeras y hortalizas, principalmente. Afirma que la eficiencia del sistema de riego, por inundación, alcanza al 30%. Añade que el modelo apunta a establecer medidas de humedad que establezcan las necesidades específicas de riego. Afirma que los sistemas de utilización de agua superficial no han sido tan estudiadas, como lo referido al uso de las aguas subterráneas, lo que se entiende como una fortaleza del estudio. Expresa que una de las características importantes de la cuenca es que el agua tiende a infiltrarse y aflorar en distintas zonas, estableciendo acuíferos de capacidad limitada. Apunta que uno de los puntos analizados por el estudio, dice relación con la cantidad de agua potable que debe disponer la comuna de San Pedro de Atacama para satisfacer las necesidades de quienes habitan los poblados, como de la población flotante, ligada principalmente a la actividad turística. Dice que se trabaja con la estadística del número de visitas a la Reserva Nacional Los Flamencos. Lo anterior, es complementado con la información de los cinco sistemas de Agua Potable Rural disponibles en la comuna. Apunta que según las conclusiones iniciales una persona que esté en la cuenca puede necesitar hasta 280 litros de agua al día. Con relación al proceso de participación ciudadana destaca que hay tres niveles de análisis. El primero, ligado a los ayllus y pueblos de la cuenta, con actores como la comunidad, las asociaciones de regantes y organizaciones territoriales en general. El segundo nivel, ligado a los actores de la cuenca entre los que se incluyen al municipio de San Pedro de Atacama y el Consejo de Pueblos Atacameños. En tanto la última escala es la región en donde se incluyen a servicios como el Ministerio de Obras Públicas, DGA, Gobierno Regional y Universidades Locales, entre otros. Explica que las instancias de participación han sido virtuales en general, salvo una semana de actividades presenciales en la comuna de San Pedro de Atacama en donde se interactuó en terreno con las comunidades. Resume que hasta enero del año 2021 hubo 10 reuniones de presentación del tipo telemáticas entre noviembre y diciembre del año 2020. En tanto, se realizaron 11 reuniones presenciales en el mes de enero con actores locales desde el 11 al 15 de enero del año 2021. Añade que el Director del estudio manifestó que las principales reflexiones de la consultora respecto al avance del estudio son las siguientes: 1.- En general existe buena recepción de la comunidad en las reuniones de trabajo; 2.- Fue clave la realización de actividades presenciales; 3.- Es vital contactar a los actores por separado, considerando sus intereses particulares; 4.- Es necesario traspasar las herramientas de CORFO de uso de agua a la DGA, considerando la naturaleza y función de esta última; 5.- Existe información

valiosa que es necesario incorporar en especial en los servicios públicos, como también en los actores locales; y 6.- Es necesario aclarar los mecanismos de participación de la comunidad, que deben ser necesarios inspirados en el tipo de consulta indígena. Reitera que el resultado final del estudio será la definición todas y cada una de las líneas estratégicas de acción que se deben realizar en los cuatro ejes considerados: información, infraestructura, gestión y balances de agua. Asimismo, informa que luego de la exposición se produce un diálogo en donde los Consejeros y Consejeras Regionales plantean una serie de inquietudes que se resumen en las siguientes consideraciones: 1.- El proceso de participación ciudadana con los pueblos originarios deben realizarse con toda la normativa correspondiente, con el resguardo de las metodologías aplicadas y resultado de la misma; 2.- Es necesario incorporar la participación de la SEREMÍA del Medio Ambiente en el proceso, considerando que este servicio que posee información valiosa y equipos técnicos calificados; 3.- Se debe incluir la arista de la Mala Calidad del agua para el consumo humano y riego, planteándose la necesidad de hacer un nuevo estudio que aborde esta temática. Lo anterior, porque el agua posee altos niveles de concentración de minerales que afectan significativamente su calidad para el consumo humano y la agricultura; y 4.- Que el estudio debe servir de base para la aplicación de políticas públicas ligadas al resguardo y la planificación de inversiones para asegurar la disponibilidad de agua para consumo y actividad agrícola.

El señor Presidente Accidental, Consejero Regional señor **ESPÍNDOLA**, agradece la presentación y consulta si existen dudas.

No hubo.

PUNTO DOCE, VARIOS.

El señor Presidente Accidental, Consejero Regional señor **ESPÍNDOLA**, ofrece la palabra a los Consejeros Regionales inscritos en puntos varios.

i.- C. Regional Sandra Pastenes: *Carta de Multigremial de Empresarios de Calama.*

La Consejera Regional señora **PASTENES**, solicita autorización para dar lectura a una carta remitida por la Multigremial de Empresarios de Calama, representada por Rodrigo Barrera al señor Gerente PTI Logístico, don Ramón Luis Muñoz.

El señor Presidente Accidental, Consejero Regional señor **ESPÍNDOLA**, autoriza.

La Consejera Regional señora **PASTENES**, procede a dar lectura a la misiva.

"Junto con saludarle, quien suscribe, lo hace en representación de la Multigremial de Calama y en lo sucesivo en la emergente 'Comunidad Logística Calama'. En este contexto le comento lo siguiente. Como representante de Calama en el PTI Logístico informo a usted que posterior a varias reuniones; y en particular a la sostenida el día 29.12.2019 con las siguientes agrupaciones:

-Cámara Chilena de la Construcción sede Calama.

-Empresarios de El Loa – Puerto Seco.

-Agrupación de Dueños de Camiones AGREDUCAM – Calama.

-Gerencia de ProLoa.

-Cámara de Comercio de Calama.

-Agrupación de Pymes del Norte A.G.

-Asociación de Industriales de Tocopilla.

- Corporación Acción Solidaria de Tocopilla.
- Corporación TOKO.

Dichas citas han tenido el objetivo de socializar con los dirigentes y representantes de gremios y corporaciones productivas de Calama y Tocopilla el quehacer del PTI Logístico y la propuesta de iniciativas para el año 3.

Al respecto se ha concluido lo siguiente:

- *El PTI Logístico ha sido deficiente en su representatividad territorial respecto a los intereses de Calama y Tocopilla, toda vez que los representantes de dichas comunas manifiestan que su presencia ha sido de carácter "simbólico", sin contar los mismos con instancias de participación directa en el desarrollo de propuestas, ni tampoco la oportunidad de desarrollar acciones complementarias a objeto que el PTI impacte en sus territorios o ejes (Jama-Calama-Tocopilla)*
- *Las diversas representaciones realizadas en las sesiones de trabajo del directorio PTI Logístico no han sido espacios para debatir fórmulas o alternativas. Más bien, el enfoque y diseño de las propuestas se presentan de manera "empaquetada" o listas; tal como ocurrió cuando se presentó el plan de acción y la cartera de iniciativas contenidas para el año 3.*
- *Existe una falta o nula participación territorial en los procedimientos o acciones acerca de los términos de referencia y bases de licitaciones; como por ejemplo la contratación de consultorías especializadas en la identificación y definición de Vocación Productiva de Corredor Logístico.*
- *Existe una falta o nula participación de las Pymes de Calama y Tocopilla para conformar el Directorio o Catastro de Servicios Logísticos para COMEX.*
- *Existe una falta o nula participación territorial para la postulación a F.N.D.R. - FIC de estudios básicos para ZAL de Calama y Baquedano, evaluación e implementación del Sistema de Información Único en los puertos de la región y estudio básico Habilitación de Complejo Aduanero Socompa. Al respecto, se desconoce a la fecha los términos de referencia de los proyectos presentados (alcance, productos esperados, indicadores de éxito, actividades del proyecto y detalle de presupuesto).*
- *El estudio realizado por IDEAR de la UCN referido al corredor bioceánico, en su análisis FODA y análisis comunal de percepción del corredor, arrojan conclusiones que no son atendidas o abordadas por la cartera de iniciativas propuestas para el año 3 del PTI.*

Por lo anteriormente expuesto, los representantes de las comunas de Calama y miembros del Directorio PTI de logística y Comercio Exterior de la Región de Antofagasta declaran lo siguiente:

- *Sostendremos y ejerceremos líneas de trabajo y acciones de manera conjunta (Calama y Tocopilla), las cuales determinarán el diseño de propuestas complementarias o alternativas para el desarrollo del corredor bioceánico en nuestros respectivos territorios, que permitan en el mediano plazo la conformación de sendos multimodales logísticos en las comunas respectivas.*
- *Sin perjuicio de lo anterior, los representantes de la comuna de Calama declaran adoptar como acuerdo lo siguiente: "Suspender nuestra participación en el Directorio como miembros de la gobernanza del Programa Integral Plataforma Logística Región de Antofagasta, y consecuentemente retirar nuestro apoyo realizado a la cartera de iniciativas del año 3".*

- *En virtud de lo expresado precedentemente proponemos la creación de una instancia de trabajo urgente cuyo objetivo sea reparar y corregir las falencias u omisiones detectadas dado el nulo impacto del programa en los territorios comentados (Calama y Tocopilla).*

La Consejera Regional señora **PASTENES**, señala que esta situación se pone en conocimiento de los Consejeros Regionales y pide que la Comisión de Sustentabilidad y Relaciones Internacionales pueda accionar en este sentido.

El Consejero Regional señor **PORTILLA**, solicita que se pida información a los representantes del PTI Logístico para así tener la información completa y el Consejo Regional pueda participar. Añade que en el tema del corredor los énfasis están dados por conectar Tocopilla y Calama. Reitera su propuesta de pedir respuesta directa desde el Consejo Regional.

La Consejera Regional señora **MERINO**, dice que respalda la propuesta del El Consejero Regional señor Eslayne Portilla, para que sea el Consejo Regional quien haga llegar la carta al PTI Logístico y pida respuesta a la misma.

La Consejera Regional señora **PASTENES**, explica que la carta está dirigida al Gerente del PTI Logístico, don Ramón Luis Muñoz.

El señor Presidente Accidental, Consejero Regional señor **ESPÍNDOLA**, somete a votación la propuesta de solicitar respuesta a la carta remitida por el señor representante Multigremial de Empresarios de Calama y Coordinador de la Comunidad Logística de Calama.

El señor **SECRETARIO EJECUTIVO AD-HOC**, señala que el acuerdo sería que se responda la carta y se remita copia de la misma al Consejo Regional. Luego, consulta a cada Consejero y Consejera Regional, su voto respecto de la propuesta. Resultado de la votación: por unanimidad.

Luego de estas consideraciones, se consigna la adopción del siguiente acuerdo:

ACUERDO 16033-21 (S.Ord.675.26.02): Se acuerda, por unanimidad, **SOLICITAR** al señor Gerente PTI Logística don Ramón Luis Muñoz tenga a bien dar respuesta de la carta enviada por el señor representante Multigremial de Empresarios de Calama y Coordinador de la Comunidad Logística de Calama, don Rodrigo Barrera con relación a la suspensión de la participación de esta organización en la Plataforma de Servicios Logísticos para el Comercio Exterior de la Región de Antofagasta (PTI). Asimismo, se solicita informar al Consejo Regional de Antofagasta, sobre la respuesta al documento indicado en el presente acuerdo.

Concurren al acuerdo los (las) Consejeros (as) Regionales:

BERNA	DANTAGNAN	DÍAZ	ESPÍNDOLA
GUERRERO	MERINO	MORENO	NARVÁEZ
OLIDEN	PARRAGUEZ	PASTENES	PORTILLA
RAMÍREZ		TAPIA	TILLERÍA

El señor Presidente Accidental, Consejero Regional señor **ESPÍNDOLA**, levanta la sesión a las 17:35 horas y señala que la próxima Sesión Ordinaria se efectuará el viernes 05 de marzo, conforme a lo solicitado por la Comisión de Salud y Medio Ambiente.

RESUMEN DE ACUERDOS:

ACUERDO 16025-21 (S.Ord.675.26.02): Se acuerda, por unanimidad, **APROBAR** en **REPRESENTACIÓN DEL CONSEJO REGIONAL** la participación de los señores (as) Consejeros (as) Regionales, que en cada caso que se indica, en las siguientes actividades (horarios de término tentativos):

Viernes 26 de febrero del año 2021:

Entrega de remodelación sede Club de Rayuela Masculina El Familiar.

Lugar: Comuna de Antofagasta.

Participan: Todos los Consejeros y Consejeras Regionales.

Viernes 26 de febrero del año 2021:

Clausura taller recreativo de karate.

Lugar: Comuna de Antofagasta.

Participan: Todos los Consejeros y Consejeras Regionales.

Sábado 27 de febrero del año 2021:

Entrega de alimentos proyecto Comité de Desarrollo Barrio Las Rocas.

Lugar: Comuna de Antofagasta.

Participan: Todos los Consejeros y Consejeras Regionales.

Martes 02 de marzo del año 2021:

Entrega de alimentos proyecto F.N.D.R. 2% Adulto Mayor Activo.

Lugar: Comuna de Antofagasta.

Participan: Todos los Consejeros y Consejeras Regionales.

Martes 02 de marzo del año 2021:

Cierre proyecto de Interés Regional F.N.D.R. 6%.

Lugar: Comuna de Antofagasta.

Participan: Todos los Consejeros y Consejeras Regionales.

Viernes 05 de marzo del año 2021:

Cierre proyecto F.N.D.R. 2% Deporte.

Lugar: Comuna de Antofagasta.

Participan: Todos los Consejeros y Consejeras Regionales.

Concurren al acuerdo los (las) Consejeros (as) Regionales:

BERNA	DANTAGNAN	DÍAZ	ESPÍNDOLA
GUERRERO	MERINO	MORENO	NARVÁEZ
OLIDEN	PARRAGUEZ	PASTENES	PORTILLA
RAMÍREZ		TAPIA	TILLERÍA

Ver Anexo 675.02.16025-21.001 "Miriam Muñoz".

ACUERDO 16026-21 (S.Ord.675.26.02): Se acuerda, por unanimidad, **SOLICITAR** al titular a cargo del proyecto, los siguientes antecedentes a fin de emitir el respectivo pronunciamiento del Gobierno Regional dentro del proceso de evaluación ambiental:

PROYECTO: DIA "Actualización de recursos y reservas, faena Minera el Peñón"	TITULAR: Minera Meridian Limitada	COMUNA: Antofagasta
En relación con las políticas, planes y programas de desarrollo regional según lo requerido en la Ley N° 20.417 y de acuerdo al análisis en términos de la Estrategia de Desarrollo Regional 2009-2020, el titular debe vincularse y/o entregar mayores antecedentes sobre:		
Lineamiento N°3 "Región Sustentable", Objetivo General:		

N°1 "Proteger el recurso hídrico a través de una eficiente administración, en concordancia con las condiciones regionales de extrema aridez y atendiendo a las presiones que se ejercen sobre su oferta limitada y poco conocida", el titular debe:

- Precisar sobre el uso de agua industrial en todas las etapas del proyecto, señalando fuente de abastecimiento y caudal para todo el período de extensión de vida útil.
- Señalar si el titular a identificado otras alternativas de abastecimiento de agua para sus procesos productivos, toda vez, que la posición de este cuerpo colegiado respecto a la necesidad de utilizar agua de mar en todas las actividades productivas mineras con el objeto de resguardar el recurso hídrico de la región, acuerdo adoptado en la 614ª Sesión Ordinaria de fecha 27 de julio del año 2018.
- Desarrollar un estudio hidrológico e hidrogeólogo que permitan descartar que el Proyecto generaría efectos adversos significativos sobre la cantidad y calidad de los recursos naturales renovables, incluidos el suelo, agua y aire, de acuerdo a lo dispuesto en el literal b) del artículo 11 de la Ley N° 19.300, debido a que se indica que se extenderá la vida útil del proyecto minero y con ello el uso del recurso hídrico.

N°4 "Promover la gestión eficiente de los residuos domiciliarios e industriales y de los pasivos ambientales derivados de la actividad económica desarrollada en la Región" el titular debe:

- Precisar si la capacidad de tratamiento de la actual planta de los procesos aprobados se mantiene.
- Ampliar antecedentes, respecto a la ampliación del depósito de relave, sobre la eliminación de los pozos 6,7 y 8 e indicar plan de contingencia en caso de eventos de lluvias que podrían generar un eventual colapso del depósito. Adicionalmente, y dado que el titular indica que el depósito tendrá una vida útil de siete años, se solicita indicar cuáles serán las medidas adoptadas por la compañía para evitar que el depósito se convierta en un pasivo ambiental, toda vez que este corresponde a un residuo minero.
- Indicar cuáles serán las medidas adoptadas durante la construcción, operación y cierre, para dar cumplimiento a la Ley N°20.920 Marco para la gestión de residuos, responsabilidad extendida del productor y fomento al reciclaje

Lineamiento N°5 "Integración social y calidad de vida", Objetivo General N°2 "Generar y promover empleos de calidad para hombres y mujeres de la Región de Antofagasta" y debido a que el titular incorpora como compromiso voluntario "Mecanismos para la contratación de mano de obra local", se solicita al titular: (i) Invitar a empresas contratistas de la Región de Antofagasta; (ii) Ponderar favorablemente la inclusión mayoritaria de trabajadores locales, comprometiendo un porcentaje de contratación de mano de obra local; (iii) Considerar en su contratación la paridad de género; e (iv) Evitar alteraciones en las costumbres de los habitantes de la comuna con la inserción de mano de obra no local contratada durante la ejecución del proyecto, y en relación a la situación de pandemia por Covid-19, el titular deberá asegurar las condiciones y relaciones laborales de alta calidad y comprometidas con la calidad de vida de los trabajadores. Se solicita que lo anterior, sea incorporado como compromiso voluntario según tabla definida por el Servicio de Evaluación Ambiental.

<p>PROYECTO: DIA "Prueba piloto de valorización de E-Scraps en Fundición Altonorte"</p>	<p>TITULAR: Complejo Metalúrgico Altonorte S.A.</p>	<p>COMUNA: Antofagasta</p>
<p>En relación con las políticas, planes y programas de desarrollo regional según lo requerido en la Ley N° 20.417 y de acuerdo al análisis en términos de la Estrategia de Desarrollo Regional 2009-2021, el titular debe vincularse y/o entregar mayores antecedentes sobre:</p>		

Lineamiento N°3 "Región Sustentable", Objetivo General N°6 "Fortalecer una gestión eficaz y coordinada de la legislación y herramientas de ordenamiento territorial y de protección del medioambiente, acorde con las capacidades de recuperación de los sistemas naturales, sociales y productivos", solicitando a titular:

- Aclarar cuáles fueron los parámetros técnicos que llevaron a definir la cantidad de E-scrap a tratar (350 ton) y la duración de la prueba piloto que se desarrollará.
- Entregar composición y origen de los E-scrap, así como también si esto varía la composición de las emisiones atmosféricas, ya que se indica el que porcentaje de carbón coque será reemplazado por E-scrap con una carga que variará entre 11 ton/día hasta un máximo de 50 ton/día.
- Indicar cuáles serán las medidas adoptadas en caso de sobrepasar el límite máximo permitido según normativa internacional citado en la presente DIA, respecto a lo señalado sobre las emisiones de dioxinas y furanos, y dado la ausencia de una norma de calidad de aire nacional para estos contaminantes.
- Considerar una emisión cero para MP10, dado que el sector La Negra se encuentra en condiciones de saturación por Norma MP10.

Lineamiento N°7 "Modernización y Participación", Objetivo General N°2 "Fortalecer las Alianzas público-privadas en pos de desarrollo regional, propiciando el trabajo de redes permanentes de coordinación y participación", incorporando el compromiso voluntario según tabla definida por el Servicio de Evaluación Ambiental, para la reposición de aquellos insumos y adopte las medidas necesarias para hacerse cargo de los deterioros que sufren los equipos de Bomberos, para dar respuesta a una emergencia generada por el proyecto en evaluación.

PROYECTO: DIA "Seccionamiento línea 2x220 kV El Cobre Esperanza y adecuaciones en S/E Centinela"	TITULAR: Red Eléctrica del Norte 2 S.A.	COMUNA: Sierra Gorda
--	---	--------------------------------

En relación con las políticas, planes y programas de desarrollo regional según lo requerido en la Ley N° 20.417 Art. 9° y de acuerdo al análisis en términos de la Estrategia de Desarrollo Regional 2009-2020, el titular debe vincularse y/o entregar mayores antecedentes sobre:

Lineamiento N°3 "Región Sustentable", Objetivo General N° 4 "Promover la gestión eficiente de los residuos domiciliarios e industriales y de pasivos ambientales derivados de la actividad económica desarrollada en la región", el titular deberá indicar cuáles serán las medidas adoptadas durante la construcción, operación y cierre, para dar cumplimiento a la Ley N°20.920 Marco para la gestión de residuos, responsabilidad extendida del productor y fomento al reciclaje.

Lineamiento N°5 "Integración social y calidad de vida", Objetivo General N°2 "Generar y promover empleos de calidad para hombres y mujeres de la Región de Antofagasta", el titular deberá definir el porcentaje de contratación de mano de obra local y servicios, y el medio de verificación que utilizará. Adicionalmente, se solicita al titular: (i) Invitar a empresas contratistas de la Región de Antofagasta; (ii) Ponderar favorablemente la inclusión mayoritaria de trabajadores locales, comprometiendo un porcentaje de contratación de mano de obra local; e (iii) Considerar en su contratación la paridad de género, y en relación a la situación de pandemia por Covid-19, el titular deberá asegurar las condiciones y relaciones laborales de alta calidad y comprometidas con la calidad de vida de los trabajadores. Se solicita que lo anterior, sea incorporado como compromiso voluntario según tabla definida por el Servicio de Evaluación Ambiental.

Lineamiento N°7 "Modernización y Participación", Objetivo General N°2 "Fortalecer las Alianzas público-privadas en pos de desarrollo regional, propiciando el trabajo de redes permanentes de coordinación y participación", se solicita al titular incorporar como compromiso voluntario según tabla definida por el Servicio de Evaluación Ambiental, la reposición de aquellos insumos y adopte las medidas necesarias para hacerse cargo de los deterioros que sufren los equipos de Bomberos, para dar respuesta a una emergencia generada por el proyecto en evaluación.

PROYECTO: DIA "Proyecto alternativo depositación de relaves en rajo"	TITULAR: Minera Centinela	COMUNA: Sierra Gorda
--	-------------------------------------	--------------------------------

En relación con las políticas, planes y programas de desarrollo regional según lo requerido en la Ley N° 20.417 y de acuerdo al análisis en términos de la Estrategia de Desarrollo Regional 2009-2020, de la información proporcionada en la adenda, se solicita lo siguiente:

Lineamiento N°3 "Región Sustentable", Objetivo General

N° 4 "Promover la gestión eficiente de los residuos domiciliarios e industriales y de pasivos ambientales derivados de la actividad económica desarrollada en la región", el titular deberá indicar cuáles serán las medidas adoptadas durante la construcción, operación y cierre, para dar cumplimiento a la Ley N°20.920 Marco para la gestión de residuos, responsabilidad extendida del productor y fomento al reciclaje.

N°6 Línea de Acción i: "Evaluar las acciones y/o proyectos productivos desde una perspectiva integral, teniendo en consideración su impacto en la biodiversidad, la capacidad de recuperación de los ecosistemas naturales, los asentamientos poblacionales y la actividad productiva existente". El titular indica que el proyecto se ha desarrollado luego de un completo estudio hidrogeológico en el sector de los rajos a utilizar, de lo anterior se solicita señalar la caracterización fisicoquímica del relave que depositaran en los rajos, y su potencial efecto sobre las napas subterráneas existentes en el lugar, de existir efecto el titular deberá tomar todas las medidas para evitar dicha situación.

Lineamiento N°5 "Integración social y calidad de vida", Objetivo General N°2 "Generar y promover empleos de calidad para hombres y mujeres de la Región de Antofagasta". Se solicita incorporar como compromiso voluntario: (i) Invitar a empresas contratistas de la Región de Antofagasta; (ii) Ponderar favorablemente la inclusión mayoritaria de trabajadores locales, comprometiendo un porcentaje de contratación de mano de obra local; (iii) Considerar en su contratación la paridad de género; e (iv) Evitar alteraciones en las costumbres de los habitantes de la comuna con la inserción de mano de obra no local contratada durante la ejecución del proyecto, y en relación a la situación de pandemia por Covid-19, el titular deberá asegurar las condiciones y relaciones laborales de alta calidad y comprometidas con la calidad de vida de los trabajadores. Se solicita que lo anterior, sea incorporado como compromiso voluntario según tabla definida por el Servicio de Evaluación Ambiental.

Lineamiento N°7 "Modernización y Participación", Objetivo General N°2 "Fortalecer las alianzas público-privadas en pos de desarrollo regional, propiciando el trabajo de redes permanentes de coordinación y participación", se solicita al titular incorporar como compromiso voluntario según tabla definida por el Servicio de Evaluación Ambiental, la reposición de aquellos insumos y adopte las medidas necesarias para hacerse cargo de los deterioros que sufren los equipos de

Bomberos de Chile para dar respuesta a una emergencia generada por el proyecto en evaluación.

Concurren al acuerdo los (las) Consejeros (as) Regionales:

BERNA	DANTAGNAN	DÍAZ	ESPÍNDOLA
GUERRERO	MERINO	MORENO	NARVÁEZ
OLIDEN	PARRAGUEZ	PASTENES	PORTILLA
RAMÍREZ		TAPIA	TILLERÍA

Ver Anexo 675.05.16026-21.002 "Evaluaciones Ambientales".

ACUERDO 16027-21 (S.Ord.675.26.02): Se acuerda, por 13 votos a favor y 02 en contra, **SOLICITAR** al titular a cargo del proyecto, los siguientes antecedentes a fin de emitir el respectivo pronunciamiento del Gobierno Regional dentro del proceso de evaluación ambiental:

PROYECTO: DIA "Depósito de ripios y cobertura superficial del tranque de relaves, Planta José Antonio Moreno, ENAMI - Taltal"	TITULAR: Empresa Nacional de Minería, ENAMI	COMUNA: Taltal
---	---	--------------------------

En relación con las políticas, planes y programas de desarrollo regional según lo requerido en la Ley N° 20.417 y de acuerdo al análisis en términos de la Estrategia de Desarrollo Regional 2009-2020, el titular debe vincularse y/o entregar mayores antecedentes sobre el **Lineamiento N°3 "Región Sustentable"**, objetivo general:

N° 4 "Promover la gestión eficiente de los residuos domiciliarios e industriales y de pasivos ambientales derivados de la actividad económica desarrollada en la región", el titular deberá:

- Indicar cuáles serán las medidas adoptadas durante la construcción, operación y cierre, para dar cumplimiento a la Ley N°20.920 Marco para la gestión de residuos, responsabilidad extendida del productor y fomento al reciclaje.
- Indicar cuál es el análisis químico de la presencia de ácido en estos ripios y precisar si el material a utilizar es el adecuado para dichos efectos, dado que la presente iniciativa se está configurado como una medida operacional que permitirá preparar el tranque de la Planta J.A. Moreno para su etapa de cierre. Adicionalmente, se solicita indicar cuáles serán las otras medidas adoptadas por el titular para cerrar el depósito de relave y tiempos asociados. El titular deberá tener en consideración que una vez finalizadas las operaciones de Planta J.A. Moreno - Enami, que esta corresponderá a un residuo minero por lo cual, todas las acciones a desarrollar deben evitar que se convierta en un pasivo ambiental.

N°6 "Fortalecer una gestión eficaz y coordinada de la legislación y herramienta de ordenamiento territorial y de protección de medio ambiente, acorde con las capacidades de recuperación de los sistemas naturales sociales y productivos", el titular deberá:

- Indicar si el lugar de disposición actual de los ripios de lixiviación seguirá siendo utilizado para ese fin, de ser afirmativo, señalar la fecha de término de su uso.

- Precisar las acciones realizadas en torno al proyecto "Cambio de emplazamiento Planta José Antonio Moreno" aprobadas según RCA N°0509/2014, dado que en dicho proyecto el titular declara la voluntad de eliminar completamente las potenciales molestias causadas por la operación de la Planta. Asimismo, se solicita indicar cuál sería la vinculación con el proyecto en evaluación.

Lineamiento N°5 "Integración social y calidad de vida", Objetivo General N°2 "Generar y promover empleos de calidad para hombres y mujeres de la Región de Antofagasta", el titular deberá definir el porcentaje de contratación de mano de obra local y servicios, y el medio de verificación que utilizará. Adicionalmente, deberá señalar que (i) Invitará a empresas contratistas de la Región de Antofagasta; (ii) Ponderará favorablemente la inclusión mayoritaria de trabajadores locales, comprometiendo un porcentaje de contratación de mano de obra local, y (iii) Considerará en su contratación la paridad de género, y en relación a la situación de pandemia por Covid-19, el titular deberá asegurar las condiciones y relaciones laborales de alta calidad y comprometidas con la calidad de vida de los trabajadores. Se solicita que lo anterior, sea incorporado como compromiso voluntario según tabla definida por el Servicio de Evaluación Ambiental.

Concurren al acuerdo los (las) Consejeros (as) Regionales:

BERNA	DANTAGNAN	DÍAZ	ESPÍNDOLA
GUERRERO		MORENO	NARVÁEZ
OLIDEN	PARRAGUEZ		PORTILLA
RAMÍREZ		TAPIA	TILLERÍA

Votan en contra las Consejeras Regionales:

	MERINO		
		PASTENES	

Ver Anexo 675.05.16027-21.003 "Evaluaciones Ambientales".

ACUERDO 16028-21 (S.Ord.675.26.02): Se acuerda, por unanimidad, **APROBAR** que la iniciativa "**SUBSIDIO PARA MEDICAMENTOS Y ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL (INSUMOS) EN ATENCIÓN PRIMARIA DE SALUD, COMUNA DE CALAMA**", sea incorporada por el Ejecutivo del Gobierno Regional al Marco Presupuestario 2021 del Gobierno Regional de Antofagasta, por un monto total F.N.D.R. de **\$367.067.869.-**, teniendo presente los recursos disponibles que se establezcan en la Ley de Presupuesto, lo que conforme al procedimiento establecido deberá ser presentado al Consejo Regional para su eventual sanción. Lo anterior, conforme a la propuesta presentada por el señor Intendente Regional e informada por la Comisión de Salud y Medio Ambiente.

Concurren al acuerdo los (las) Consejeros (as) Regionales:

BERNA	DANTAGNAN	DÍAZ	ESPÍNDOLA
GUERRERO	MERINO	MORENO	NARVÁEZ
OLIDEN	PARRAGUEZ	PASTENES	PORTILLA
RAMÍREZ		TAPIA	TILLERÍA

Ver Anexo 675.06.16028-21.004 "Ficha CORE".

ACUERDO 16029-21 (S.Ord.675.26.02): Se acuerda, por 12 votos a favor, 01 en contra, 01 abstención y 01 inhabilidad, **DESIGNAR** como integrantes del **CONSEJO REGIONAL** del **FONDO DE FORTALECIMIENTO DE LAS ORGANIZACIONES DE INTERÉS PÚBLICO**, a la Encargada de la URAI el Gobierno Regional, doña **CAMILA OYARZÚN GEIGER**; y al Asesor Intendente, don **FELIPE GARCÍA OLIDEN**.

Votan a favor los (las) Consejeros (as) Regionales:

BERNA	DANTAGNAN		ESPÍNDOLA
GUERRERO	MERINO	MORENO	NARVÁEZ

	PARRAGUEZ	PASTENES	PORTILLA
		TAPIA	TILLERÍA

Vota en contra el Consejero Regional:

		DÍAZ	

Se abstiene la Consejera Regional:

RAMÍREZ			

Se inhabilita la Consejera Regional:

OLIDEN			

Ver Anexo 675.07.16029-21.005 "Ord. N° 355 / 19-02-2021".

ACUERDO 16030-21 (S.Ord.675.26.02): Se acuerda, por 08 votos a favor, 04 en contra y 03 abstenciones, **DESIGNAR** como representantes del Consejo Regional de Antofagasta, en el **Directorio de la Actualización de la Estrategia Regional de Innovación**, a las Consejeras Regionales, doña **SANDRA BERNA MARTÍNEZ**; y doña, **ANDREA MERINO DÍAZ**, y al Consejero Regional, don **PATRICIO TAPIA JULIO**.

Votan a favor los (las) Consejeros (as) Regionales:

BERNA	DANTAGNAN	DÍAZ	
GUERRERO	MERINO		NARVÁEZ
	PARRAGUEZ	PASTENES	PORTILLA
RAMÍREZ		TAPIA	TILLERÍA

Votan en contra los (las) Consejeros (as) Regionales:

GUERRERO			NARVÁEZ
			PORTILLA
			TILLERÍA

Se abstienen los (las) Consejeros (as) Regionales:

			ESPÍNDOLA
		MORENO	
OLIDEN			

Ver Anexo 675.09.16030-21.006 "Memo N° 277 / 15-02-2021".

ACUERDO 16031-21 (S.Ord.675.26.02): Se acuerda, por unanimidad, **APROBAR** las solicitudes de **MODIFICACIÓN** planteadas por los formuladores de los proyectos ganadores del **FONDO DE SUBVENCIÓN CONCURSOS 2%, DEL FONDO NACIONAL DE DESARROLLO REGIONAL, CULTURA**, según el siguiente detalle:

Concurso	Nuevo Concurso Cultura año 2020	ID	2-NCU-024-2020
Iniciativa	Astronomía en tiempos de pandemia	Institución	Agrupación Científico Cultural Likancabur, Antofagasta
Modificación Aprobada	Ampliación de plazo de ejecución hasta el 4 octubre 2021		

Concurso	Cultura año 2019	ID	C-092-19
Iniciativa	Preparación, convocatoria y ejecución 9° Carnaval de los Colores	Institución	Centro Artístico Cultural "Punahue", Antofagasta

Modificación Aprobada	<p>1. Ampliar de plazo de ejecución hasta 31 mayo 2021.</p> <p>2. Modificar la modalidad de la actividad objetivo desde pasacalle a intervenciones en algunos sectores de la ciudad de Antofagasta, como, por ejemplo, poblaciones. Estas intervenciones serán grabadas y compiladas para crear un programa artístico que será exhibido por medios de difusión masiva. Finalmente, se realizará una gala artística de presentaciones el día 1 de mayo del año 2021 en un set virtual.</p> <p>3. Cambio en el presupuesto en los ítems de transporte, alimentación, operación, premios y difusión según detalle adjunto a solicitud.</p> <p>4. Modificar la modalidad de ejecución del ítem de premios, donde ya no se entregará premio en dinero a ganadores, sino que el monto consignado en el presupuesto modificado de ítem de premios será distribuido de forma equitativa y transversal entre todas las agrupaciones participantes del carnaval.</p>
------------------------------	--

Concurren al acuerdo los (las) Consejeros (as) Regionales:

BERNA	DANTAGNAN	DÍAZ	ESPÍNDOLA
GUERRERO	MERINO	MORENO	NARVÁEZ
OLIDEN	PARRAGUEZ	PASTENES	PORTILLA
RAMÍREZ		TAPIA	TILLERÍA

Ver Anexo 675.10.16031-21.007 "Memo N° 7 B enero 27 del 2021".

ACUERDO 16032-21 (S.Ord.675.26.02): Se acuerda, por unanimidad, **APROBAR** la solicitud de **MODIFICACIÓN** planteada por el formulador del proyecto ganador del **FONDO DE SUBVENCIÓN CONCURSOS 2%, DEL FONDO NACIONAL DE DESARROLLO REGIONAL, PROCESO PRESUPUESTARIO AÑO 2020**, según el siguiente detalle:

Concurso	Deporte Recreativo Estival 2020	ID	2-NDE-056-2020
Iniciativa	Villa Sierra Nevada recrea con fútbol a sus niños y jóvenes	Institución	Junta de Vecinos Villa Sierra Nevada de Antofagasta
Modificación Aprobada	Ampliación del plazo de ejecución desde el 01 marzo hasta el 30 junio del año 2021.		

Concurren al acuerdo los (las) Consejeros (as) Regionales:

BERNA	DANTAGNAN	DÍAZ	ESPÍNDOLA
GUERRERO	MERINO	MORENO	NARVÁEZ
OLIDEN	PARRAGUEZ	PASTENES	PORTILLA
RAMÍREZ		TAPIA	TILLERÍA

Ver Anexo 675.10.16032-21.008 "Memorándum N° 13 Antofagasta febrero 25 del 2021".

ACUERDO 16033-21 (S.Ord.675.26.02): Se acuerda, por unanimidad, **SOLICITAR** al señor Gerente PTI Logística don Ramón Luis Muñoz tenga a bien dar respuesta de la carta enviada por el señor representante Multigremial de Empresarios de Calama y Coordinador de la Comunidad Logística de Calama, don Rodrigo Barrera con relación a la suspensión de la participación de esta organización en la Plataforma de Servicios Logísticos para el Comercio Exterior de la Región de Antofagasta (PTI). Asimismo, se solicita informar al Consejo Regional de Antofagasta, sobre la respuesta al documento indicado en el presente acuerdo.

Concurren al acuerdo los (las) Consejeros (as) Regionales:

BERNA	DANTAGNAN	DÍAZ	ESPÍNDOLA
GUERRERO	MERINO	MORENO	NARVÁEZ
OLIDEN	PARRAGUEZ	PASTENES	PORTILLA
RAMÍREZ		TAPIA	TILLERÍA

CERTIFICO: Que el acta contiene una versión resumida de la 675ª Sesión Ordinaria del Consejo Regional de Antofagasta, la cual se encuentra escrita a **CUARENTA Y SEIS** fojas. La sesión se encuentra grabada, bajo custodia de la Secretaría Ejecutiva del Consejo Regional.

Asimismo, **CINCO** documentos, puestos a disposición a cada uno de los señores (as) Consejeros (as) Regionales y corresponden a:

- Convocatoria 675ª Sesión Ordinaria del Consejo Regional de Antofagasta.
- Tabla 675ª Sesión Ordinaria del Consejo Regional de Antofagasta.
- Listado gestión de acuerdos CORE.
- Listado correspondencia recibida, despachada y entregada.
- Agenda de invitaciones para actividades presenciales.

Fdo. **JORGE ESPÍNDOLA TOROCO**, Presidente Accidental Consejo Regional de Antofagasta.

Fdo. y certificado **FREDDY ARTEGA VALDÉS**, Secretario Ejecutivo Ad-Hoc.

FREDDY ARTEGA VALDÉS
Secretario Ejecutivo Ah-Hoc
Consejo Regional de Antofagasta

